

memoria

**Consejo Escolar
de Castilla y León
2005/2006**

Junta de Castilla y León

M):

memoria

**Consejo Escolar
de Castilla y León
2005/2006**



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**

© 2008 de esta edición:
Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Consejo Escolar de Castilla y León

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

Depósito Legal: VA-991/2008

Printed in Spain. Impreso en España

memoria 2005-2006

1. Presentación	9
<hr/>	
2. Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León	13
1. Dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	15
2. Resumen del proceso de elaboración	19
3. Textos de los dictámenes	25
4. Análisis comparativo de la normativa publicada en el BOCyL, respecto a las propuestas realizadas en los dictámenes	56
<hr/>	
3. Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones	59
1. Actividades del Pleno del Consejo Escolar	61
2. Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	62
3. Actividades de las Comisiones Específicas del Consejo Escolar	80
3.1 <i>Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo</i>	80
3.2 <i>Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa</i>	83
3.3 <i>Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo</i>	87



4. Actividades de las Subcomisiones	94
4.1 <i>Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual del Sistema Educativo en Castilla y León</i>	94
4.2 <i>Subcomisión de estudio y distribución del tiempo escolar</i>	98
4.3 <i>Subcomisión VXI Encuentros de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado</i>	100
<hr/>	
4. Memoria económica del año 2006	107
1. Presupuesto del Consejo Escolar de Castilla y León para el ejercicio 2006	109
<hr/>	
5. Otras actividades del Consejo Escolar	111
1. V Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León	113
2. XVI Encuentro de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado	115
<hr/>	
6. Anexo I. Composición del Consejo Escolar	123

1. Presentación



Según establece el artículo 9º de la Ley 3/1999, el Consejo Escolar de Castilla y León ha redactado la memoria anual de actividades del curso 2005-2006, que fue aprobada, por unanimidad, en el Pleno del 14 de junio de 2007.

La memoria recoge las actividades y trabajos más importantes que han llevado a cabo los distintos órganos del Consejo Escolar y se hace pública para general divulgación y conocimiento.


El documento se estructura en esta Presentación y cinco capítulos. Así, en el capítulo 2, se relacionan los informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar, así como un análisis comparativo de la normativa legal con las propuestas realizadas en los dictámenes. Éstos aparecen clasificados en función del órgano administrativo que lo solicitó y van acompañados de las referencias temporales de aprobación por parte de las sucesivas comisiones que lo han visto.

En el capítulo 3 se hace una exhaustiva relación de los asuntos tratados en las reuniones que han celebrado el Pleno, la Comisión Permanente, las Comisiones Específicas y las Subcomisiones constituidas. En cada una de ellas se incluye la participación y el orden del día.

El contenido del capítulo 4 está formado por los presupuestos de los años naturales 2005 y 2006, que conforman el curso escolar que es objeto de esta memoria.

En *Otras actividades del Consejo Escolar*, en el capítulo 5, se incluyen documentos y referencias a dos actividades en las que ha participado durante este curso. En el V Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León, celebrado en Arévalo (Ávila), se debatió el tema de la evaluación de la calidad en el Sistema Educativo y sirvió de base para la participación en la segunda actividad, el XVI Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado. Este encuentro se celebró en Murcia, en mayo de 2006, y su tema de análisis coincidió con el del Seminario.

Por último, en el Anexo, se detalla la composición del Pleno y de las Comisiones y Subcomisiones, con referencias de las fechas de los nombramientos de los Consejeros, así como a su condición de titulares o suplentes.



2. Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León



1. DICTÁMENES EMITIDOS DURANTE EL CURSO 2005/2006

DICTAMEN 17/2005 al Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo.

DICTAMEN 18/2005 al Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 19/2005 al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 20/2005 al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

DICTAMEN 21/2005 al Proyecto de Orden por la se regula la creación de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 1/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

DICTAMEN 2/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de León por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de León.

DICTAMEN 3/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación,



conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Segovia.

DICTAMEN 4/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria.

DICTAMEN 5/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Valladolid.

DICTAMEN 6/2006 a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a los cuerpos docentes no universitarios.

DICTAMEN 7/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para Extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso.

DICTAMEN 8/2006 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los Estudios Superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 9/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Burgos.

DICTAMEN 10/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Palencia por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Palencia.

DICTAMEN 11/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Salamanca.

DICTAMEN 12/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora por el que se articula

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Zamora.

DICTAMEN 13/2006 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 14/2006 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

DICTAMEN 15/2006 al Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

DICTAMEN 16/2006 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 17/2006 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza.

DICTAMEN 18/2006 a la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas.

DICTAMEN 19/2006 a la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

DICTAMEN 20/2006 al Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 21/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

DICTAMEN 22/2006 al Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

DICTAMEN 23/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 24/2006 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

DICTAMEN 25/2006 al borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño perteneciente a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 26/2006 al borrador de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros específicos de Educación de Personas Adultas.

DICTAMEN 27/2006 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 28/2006 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y diseño de artesanía de complementos del cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.



2. RESUMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

2.1 Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 19//2005 al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación Educativa	21-9-05	27-9-05	29-11-05
DICTAMEN 21/2005 al Proyecto de Orden por la se regula la creación de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sisitema Educativo	15-12-05	20-12-05	20-06-06
DICTAMEN 7/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para Extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso.	C. E. Ordenación del Sisitema Educativo	20-02-06	01-03-06	20-06-06
DICTAMEN 8/2006 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los Estudios Superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sisitema Educativo	20-02-06	01-03-06	20-06-06
DICTAMEN 13/2006 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sisitema Educativo	07-03-06	14-03-06	20-06-06
DICTAMEN 15/2006 al Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.	C. E. Ordenación del Sisitema Educativo	06-04-06	18-04-06	20-06-06
DICTAMEN 16/2006 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sisitema Educativo	26-04-06	02-05-06	20-06-06



Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 17/2006 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo	26-04-06	02-05-06	20-06-06
DICTAMEN 21/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.	C. E. de Innovación y Calidad Educativa	30-05-06	06-06-06	12-12-06
DICTAMEN 22/2006 al Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo	31-05-06	06-06-06	12-12-06
DICTAMEN 25/2006 al borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño perteneciente a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo	15-06-05	26-06-06	12-12-06
DICTAMEN 27/2006 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo	29-06-06	11-07-06	12-12-06
DICTAMEN 28/2006 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos del Cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo	29-06-06	11-07-06	12-12-06



2.2 Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 20/2005 al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.	C. E. Innovación y Calidad Educativa	15-12-05	20-12-05	20-06-2006
DICTAMEN 23/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. de Orientación del Sistema Educativo	07-06-05	13-06-06	12-12-2006
		05-06-06	3-06-06	12-12-2006
DICTAMEN 24/2006 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.	C. E. Innovación y Calidad Educativa			

2.3 Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 17/2005 al Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo.	C. E. Innovación y Calidad Educativa	02-09-05	13-09-05	29-11-05
DICTAMEN 18//2005 al Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Innovación y Calidad Educativa	02-09-05	13-09-05	29-11-05
DICTAMEN 26/2006 al borrador de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros específicos de Educación de Personas Adultas.	C. E. Innovación y Calidad Educativa	16-06-06	26-06-06	12-12-06

2.4 Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 1/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Ávila.	Comisión Permanente		07-02-06	20-6-06
DICTAMEN 2/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de León por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de León.	Comisión Permanente		07-02-06	20-6-06
DICTAMEN 3/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Segovia.	Comisión Permanente		07-02-06	20-6-06
DICTAMEN 4/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria.	Comisión Permanente		07-02-06	20-6-06
DICTAMEN 5/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Valladolid.	Comisión Permanente		07-02-06	20-6-06

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León



Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 9/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Burgos.	Comisión Permanente		01-03-06	20-6-06
DICTAMEN 10/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Palencia por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Palencia.	Comisión Permanente		01-03-06	20-6-06
DICTAMEN 11/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Salamanca.	Comisión Permanente		01-03-06	20-6-06
DICTAMEN 12/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Zamora.	Comisión Permanente		01-03-06	20-6-06
DICTAMEN 14/2006 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos	09-03-06	14-03-06	20-6-06
DICTAMEN 18/2006 a la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos	27-04-06	02-05-06	20-6-06

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2005/2006	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 19/2006 a la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos	27-04-06	02-05-06	20-6-06

2.5 Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2004/2005	Comisión Redactora	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 6/2006 a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a los cuerpos docentes no universitarios.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos	13-02-06	14-02-06	20-06-06
DICTAMEN 20/2006 al Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos	10-05-06	16-05-06	20-06-06



3. TEXTOS DE LOS DICTÁMENES

DICTAMEN 17/2005 al Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Única. Esta Comisión valora positivamente el Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo. No obstante, considera que deben aprovecharse las posibilidades de adaptación que ofrece el Proyecto a los diferentes tipos de alumnos y sus situaciones personales.

II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

Única.

Anexo I. Objetivos. Formación para la participación social y cultural

La Comisión propone incluir en este apartado un punto n) con el siguiente texto: *“conocer las formas de participación educativa a nivel de centro y en ámbitos de actuación superiores”*.

III. RECOMENDACIONES

Única. Esta Comisión recomienda que se configure un mapa regional de Educación de Adultos que de respuesta a las necesidades reales y cuente con la dotación necesaria de recursos, tanto personales como económicos.

DICTAMEN 18/2005 al Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Única. Esta Comisión valora positivamente el Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. No obstante, considera que deben aprovecharse las posibilidades de adaptación que ofrece el Proyecto a los diferentes tipos de alumnos y sus situaciones personales.

II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

Única.

Anexo II. Objetivos generales

La Comisión propone incluir en este apartado un punto ñ) con el siguiente texto: *“conocer las formas de participación educativa a nivel de centro y en ámbitos de actuación superiores”*.

III. RECOMENDACIONES

Única. Esta Comisión recomienda que se configure un Mapa Regional de Educación de Adultos que de respuesta a las necesidades reales y cuente con la dotación necesaria de recursos, tanto personales como económicos.

DICTAMEN 19/2005 al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que para acceder a los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño será necesario, además de cumplir los requisitos académicos exigidos en cada caso, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de las pruebas que se establezcan.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece con carácter general el proceso de admisión de alumnos y el relativo al acceso de los que carecen de los requisitos académicos exigidos para el acceso a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, regula la admisión del alumnado en Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La restante normativa básica relativa al proceso que se regula con esta Orden.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar valora positivamente la publicación de esta norma en tanto que pretende regular de forma permanente el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad



de Castilla y León, aún reconociendo que algunos aspectos concretos tendrán que seguir siendo regulados cada curso por resoluciones puntuales.

III. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

Artículo 6.2. Las Comisiones de Escolarización estarán compuestas... :
Desde este Consejo Escolar se propone en relación con este artículo las siguientes modificaciones:

- 1ª. Dar al apartado f) la siguiente redacción alternativa:
f) Un representante de padres/madres elegido entre los consejeros que forman parte del Consejo Escolar del centro por este Sector.
- 2ª. Añadir un apartado g) con la siguiente redacción:
g) Un representante de alumnos elegido entre los consejeros que forman parte del Consejo Escolar del centro por este Sector.

Artículo 7. Consejos Escolares.

Se propone sustituir la expresión “... de los centros docentes sostenidos con fondos públicos...” por la de “... de los centros docentes...”.

Disposición Transitoria Tercera. Admisión para el curso académico 2005/2006.

La Comisión considera que no procede la inclusión de esta Disposición, por lo que debería ser eliminada.

Anexo I. Baremo para la admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.

Punto 1. Proximidad al domicilio.

La Comisión sugiere sustituir en los puntos 1.1 y 1.2 el término “provincia” por la expresión “zona d”.

DICTAMEN 20/2005 al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León

I. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo valora positivamente el Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

1. Desde el Consejo Escolar de Castilla y León se propone el siguiente texto alternativo que sustituya al que aparece en el artículo 5.- 1.c.6:

“Dos representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el sector de la enseñanza en Castilla y León, uno en representación de la enseñanza pública y otro en representación de la enseñanza privada”.

Asimismo, se estima conveniente añadir en el Art. 5.1c los dos apartados más:

- c.9) Dos representantes de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza privada.*
- c.10) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas en Castilla y León.*

II. RECOMENDACIÓN

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que en los componentes de la Comisión Técnica prime su vinculación al campo de la orientación educativa.

DICTAMEN 21/2005 al Proyecto de Orden por la se regula la creación de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

I. ANTECEDENTES

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (LOCE).
- Real Decreto 717/2005, BOE de 6 de Junio de 2005, por el que se ordena la aplicación del BRITISH COUNCIL.

II. CONSIDERACIONES

A) Consideraciones Generales

El Consejo Escolar valora positivamente este Proyecto de Orden por considerar que posibilita un avance en la competencia lingüística plurilingüe del alumnado de Castilla y León.

B) Consideraciones al Articulado

- **Artículo 3:** Destinatarios.

Punto 2. El Consejo Escolar propone, en relación con la primera de las medidas específicas de apoyo a los centros públicos autorizados para la creación de estas secciones, la siguiente redacción alternativa:



“Incremento de la plantilla del centro en un maestro con competencia bilingüe y/o auxiliar de conversación, en función de las características del centro, que contribuirá al desarrollo del proyecto”

III. RECOMENDACIONES

Desde este Consejo se estima oportuno formular las siguientes recomendaciones en relación con este Proyecto de Orden:

1. Que se de una mayor concreción en los criterios de valoración en el desarrollo de la presente Orden.
2. Que desde la Administración se atienda al régimen jurídico específico de los centros privados concertados en la aplicación de esta norma.
3. Que la Consejería de Educación regule normativamente, de forma específica, la presencia de la correspondiente lengua extranjera en Educación Infantil, para aquellos centros que, a partir de primer curso de Enseñanza Primaria, establezcan secciones bilingües.

DICTAMEN 1/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Ávila

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Ávila que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 2/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de León por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de León

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las



obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de León que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 3/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Segovia

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Segovia que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 4/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Soria que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 5/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Valladolid



I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Valladolid que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 6/2006 a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a los cuerpos docentes no universitarios

I. ANTECEDENTES

- Cumplimiento del Plan de Modernización y Mejora de la Administración en el que se estipulaba una tasa de interinidad del 5%.
- Se ha tenido en cuenta el informe verbal del representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Consejo Escolar valora el avance que supone esta oferta para conseguir el objetivo prioritario de reducción de la tasa de interinidad, en

consonancia con los acuerdos existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Se considera positiva la Oferta de Empleo Público para el año 2006 por lo que significa de instrumento de estabilidad en el empleo.

DICTAMEN 7/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para Extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso

I. ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, incluye dentro del sistema educativo, como enseñanzas escolares de régimen especial a las enseñanzas de idiomas.
- El Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, determina la estructura y los requisitos de acceso a dichas enseñanzas.
- Por Real Decreto 423/2005, de 18 de abril, se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico.
- El Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Consejo Escolar valora positivamente esta regulación en tanto que posibilita la implantación de la nueva estructura de las enseñanzas de idiomas.
2. Asimismo, se valora positivamente la importancia que se le concede en el currículo a la competencia sociolingüística y pragmática, adecuando estas enseñanzas al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

DICTAMEN 8/2006 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los Estudios Superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León

I. ANTECEDENTES

- El título segundo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, está dedicado a las enseñanzas de régimen especial, de las cuales forman parte las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, dándose las en el artículo 49.2, la consideración de "estudios superiores".



- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, define las enseñanzas artísticas como enseñanzas escolares de régimen especial.
- El Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, establece los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos de su currículo, fijando en su artículo 2 cuatro especialidades del título de Diseño: Gráfico, de Interiores, de Moda y de Productos.
- Por otra parte, en el Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004, se menciona, como propuesta de actuación, el desarrollo normativo de los estudios superiores de Diseño.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. El Consejo Escolar valora positivamente el establecimiento del currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño puesto que posibilita la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de nuevas enseñanzas, relacionadas con el Diseño, cuyo protagonismo es progresivamente creciente en nuestra sociedad.

DICTAMEN 9/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Burgos

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros

de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Burgos que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 10/2006 al Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Palencia por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Palencia

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en



materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Palencia que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 11/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Salamanca

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Salamanca que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 12/2006 al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Zamora

I. ANTECEDENTES

El Convenio sometido a dictamen se enmarca en la colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regulada por la Ley Orgánica 8/1985 y la Ley Orgánica 1/1990.

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación con las Corporaciones Locales desarrolla las normas anteriormente citadas, atribuyendo a los municipios, entre otras, la obligación de conservar, mantener y vigilar los edificios escolares destinados a la Educación Infantil y Primaria.

Ya en ocasiones anteriores este Consejo Escolar ha dictaminado convenios de similar contenido, fundamentalmente el emitido con fecha 8 de marzo de 2005 en relación con el Convenio tipo Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural. Como es lógico, mantiene básicamente los mismos criterios utilizados entonces para fundamentar sus opiniones.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Este Consejo Escolar siempre ha valorado positivamente la colaboración entre la Administración Regional y las Administraciones Locales en materia educativa, sobre todo cuando redunda en beneficio de la educación en la zona rural de nuestra Comunidad, como es el caso. Sin duda el Convenio objeto de dictamen facilitará el cumplimiento de las obligaciones de atención a los edificios escolares por parte de pequeños municipios del medio rural de la provincia de Zamora que, por limitaciones presupuestarias, tengan dificultades para atenderlas.

DICTAMEN 13/2006 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León.

I. ANTECEDENTES

- El título segundo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, está dedicado a las Enseñanzas de Régimen Especial, de las cuales forman parte las enseñanzas



de Artes Plásticas y Diseño, dándoselas en el artículo 49.2, la consideración de “ estudios superiores” .

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, define las enseñanzas artísticas como Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- El Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, establece los estudios establece los aspectos básicos del currículo del Grado Medio de las enseñanzas de Danza.
- Por otra parte, en el Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004, dedica uno de sus capítulos a definir aspectos básicos de estas enseñanzas.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. El Consejo Escolar valora positivamente el establecimiento del currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León, puesto que posibilita la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de nuevas Enseñanzas de Régimen Especial, cuya demanda es progresivamente creciente en nuestra sociedad.

DICTAMEN 14/2006 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación

I. ANTECEDENTES

- ORDEN EDU/1752/2003, de 19 de diciembre por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- Dictamen 7/2005 del Consejo Escolar de Castilla y León, en el que entre otras cuestiones se planteaba la propuesta de que “ *El servicio de comedor funcionara durante todo el periodo lectivo del curso escolar*”.
- Acuerdo en el Marco del Diálogo Social.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Consejo Escolar valora positivamente al ampliación del período de funcionamiento de los comedores escolares, teniendo en cuenta que ha sido una petición reiteradamente demandada.

2. Asimismo, se valora positivamente por parte de este Consejo el que se haya simplificado el procedimiento.

III. SUGERENCIAS

Única. Este Consejo Escolar recomienda a la Administración la vigilancia del cumplimiento de la normativa que asegure la calidad del servicio de comedor en todo el período de funcionamiento.

DICTAMEN 15/2006 al Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria

I. ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación, recoge en su exposición de motivos y en los artículos 22.2.e) y 24.2 para la ESO y 34.2.g) y 35.9 para Bachillerato, la necesidad e importancia de estimular el hábito de la lectura en los alumnos.
- La Orden EDU/11/2005, de 11 de enero, regula estos planes en la Educación Infantil y Primaria.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Consejo Escolar valora positivamente la presente Orden por considerar que contribuye al fomento de la lectura y al desarrollo de la comprensión lectora, tan importantes en la formación integral del alumnado.
2. Asimismo, el Consejo Escolar considera positiva la extensión de estos planes a la Educación Secundaria, una vez iniciados en la Educación Infantil y Primaria, a través de la Orden EDU/11/2005, de 11 de enero.

III. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

Artículo 2. Elaboración y objetivos del plan

Punto 3, apartado e). Este Consejo Escolar propone la siguiente redacción alternativa:

“ Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos”.

Artículo 3. Contenido del plan

Punto 1, apartado e). Se propone el siguiente texto para este apartado:



“Las estrategias diseñadas para favorecer la colaboración entre el centro y las familias, instituciones y organismos”.

Disposición transitoria

Única. Elaboración del plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora en el curso académico 2005-2006.

El Consejo Escolar de Castilla y León propone la siguiente redacción alternativa a los diferentes apartados:

- a) Durante el mes de abril y la primera quincena de mayo de 2006 realizarán la evaluación inicial a que se refiere el artículo 6.2.
- b) Durante el mes de mayo y la primera quincena de junio de 2006 elaborarán el proyecto de plan, que será remitido a la Comisión Provincial de Coordinación para el fomento de la lectura durante la primera quincena del mes de junio.
- c) En la segunda quincena del mes de junio de 2006 aprobarán el plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora para su incorporación a la programación general anual correspondiente al curso escolar 2006-2007.

IV. RECOMENDACIÓN

Única. El Consejo Escolar considera que despertar y afianzar el hábito lector debe ser una tarea compartida entre los centros educativos y las familias, por lo que recomienda que éstas apoyen y refuercen todas las iniciativas que se desarrollen en este sentido por los centros.

DICTAMEN 16/2006 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.

I. ANTECEDENTES

- Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba y definen los aspectos básicos del currículo de los Enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.
- Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Consejo Escolar valora positivamente el presente Decreto porque supone la implantación de nuevas enseñanzas en nuestra Comunidad.

2. Se valora positivamente la incorporación del idioma Inglés como asignatura optativa, con carácter fundamentalmente instrumental, por entender que facilitará la práctica del mismo en su relación con los trabajos escénicos.

III. RECOMENDACIÓN

Única. Este Consejo Escolar estima que se debe reconsiderar la formulación gramatical de los criterios de evaluación, puesto que no coincide con la forma habitual de definirlos.

DICTAMEN 17/2006 al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza.

I. ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su Título II, Capítulo Primero, Sección Tercera, regula las Enseñanzas de las Artes Plásticas y de Diseño.
- Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre, por el que se aprueban y definen las enseñanzas mínimas del currículo de los Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regula la prueba de acceso a los mismos.
- Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas.
- Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial en Castilla y León.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. El Consejo Escolar valora positivamente el presente Decreto porque supone la implantación de nuevas enseñanzas en nuestra Comunidad.

III. RECOMENDACIONES

1. Este Consejo Escolar demanda revisar y, en su caso, corregir los cuadros del Anexo II en los que aparecen las horas semanales para clarificar la carga lectiva, teniendo en cuenta las asignaturas cuatrimestrales.
2. Asimismo, se demanda revisar de los objetivos y los criterios de evaluación, para unificar la formulación gramatical.



DICTAMEN 18/2006 a la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas

I. ANTECEDENTES

- Criterios fijados para la modificación de plantillas jurídicas, curso 2006-2007, para los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas, con la finalidad de racionalizar los recursos existentes y homogeneizar las actuaciones en todos los centros dependientes de la gestión de la Consejería de Educación.
- Los informes de situación elaborados en relación con estas enseñanzas por las Direcciones Provinciales de Educación.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. Este Consejo Escolar considera positivo que se hayan tenido en cuenta los criterios establecidos para el diseño de las plantillas, si bien entiende que, a la hora de definir éstos, se deben tener en cuenta los centros que presentan necesidades específicas, como puede suceder, entre otros, en los centros de innovación o los centros ubicados en zonas rurales y zonas desfavorecidas.

III. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Escolar considera oportuno que la elaboración de este Dictamen ha de ser previa a la publicación en el BOCyL de la modificación provisional de unidades y plantillas de determinados centros públicos.
2. Este Consejo considera que la definición de las plantillas jurídicas de los centros siga fijándose no sólo en función de aspectos cuantitativos sino también cualitativos.
3. Asimismo, este Órgano sugiere que se deben hacer los esfuerzos necesarios para avanzar en la mejora de los criterios que permitan racionalizar los recursos existentes.
4. Se insta a la Administración para que realice un estudio de las necesidades reales que se plantean en los centros, incluidas las funciones y responsabilidades derivadas de la progresiva implantación de programas específicos, por entender que deben ser el referente para la determinación de necesidades de profesorado.

5. Por último, el Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración que a la hora de diseñar las plantillas tenga más en cuenta las propuestas que, de forma justificada, sean presentadas por los centros.
6. Por considerarlo de interés informativo, el Consejo Escolar solicita de la Dirección General correspondiente que en lo sucesivo remita el cuadro-resumen final indicativo del aumento o disminución propuestos en la modificación de unidades y plantillas en los centros, con indicación expresa de los motivos que las amparan y la evolución del proceso desde cursos anteriores.

DICTAMEN 19/2006 a la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

I. ANTECEDENTES

- Criterios fijados para la modificación de plantillas jurídicas, curso 2006-2007, de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, con la finalidad de racionalizar los recursos existentes y homogeneizar las actuaciones en todos los centros dependientes de la gestión de la Consejería de Educación.
- Los informes de situación elaborados en relación con estas enseñanzas por las Direcciones Provinciales de Educación.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. Este Consejo Escolar considera positivo que se hayan tenido en cuenta los criterios establecidos para el diseño de las plantillas, si bien entiende que, a la hora de definir éstos, se deben tener en cuenta los centros que presentan necesidades específicas, como puede suceder en los centros de innovación o los centros ubicados en zonas rurales y zonas desfavorecidas.



III. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Escolar considera oportuno que la elaboración de este Dictamen ha de ser previa a la publicación en el BOCyL de la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes de pendientes de la Consejería de Educación.
2. Este Consejo estima necesario que la definición de las plantillas jurídicas de los centros siga fijándose no sólo en función de aspectos cuantitativos sino también cualitativos.
3. Asimismo, este Órgano sugiere que se deben hacer los esfuerzos necesarios para avanzar en la mejora de los criterios que permitan racionalizar los recursos existentes.
4. Se insta a la Administración para que realice un estudio de las necesidades reales que se plantean en los centros, incluidas las funciones y responsabilidades derivadas de la progresiva implantación de programas específicos, por entender que deben ser el referente para la determinación de necesidades de profesorado.
5. Por último, el Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración que a la hora de diseñar las plantillas tenga más en cuenta las propuestas que, de forma justificada, sean presentadas por los centros.
6. Por considerarlo de interés informativo, el Consejo Escolar solicita de la Dirección General correspondiente que en lo sucesivo remita el cuadro-resumen final indicativo del aumento o disminución propuestos en la relación provisional de plantillas y vacantes en los centros, con indicación expresa de los motivos que las amparan y la evolución del proceso desde cursos anteriores.

DICTAMEN 20/2006 al Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

I. ANTECEDENTES

- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes:
 - > El art. 25.5 establece que los Directores de los centros públicos nombrados de acuerdo con el procedimiento establecido en esta Ley, que hayan ejercido su cargo, con valoración positiva, durante el período de tiempo que cada Administración educativa

determine, mantendrán, mientras permanezcan en situación de activo, la percepción de una parte del complemento retributivo correspondiente, de acuerdo con el número de años que hayan ejercido su cargo. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones y requisitos para la percepción de este complemento.

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE):
 - > El Art. 94.3. dice: " Los Directores de los centros públicos que hayan ejercido su cargo con valoración positiva, durante el periodo de tiempo que cada Administración Educativa determine, mantendrán, mientras permanezcan en situación de activo, la percepción del complemento retributivo correspondiente en la proporción, condiciones y requisitos que determinen las Administraciones educativas. En todo caso, se tendrá en cuenta a estos efectos el número de años de ejercicio del cargo de Director" .
 - > Y el Art. 139.4 especifica que los Directores de los centros públicos que hayan ejercido el cargo con valoración positiva, durante el periodo de tiempo que cada Administración educativa determine, mantendrán, mientras permanezcan en situación de activo, la percepción del complemento retributivo correspondiente a la proporción, condiciones y requisitos que aquella determine, teniendo siempre en cuenta a estos efectos el número de años de ejercicio del cargo de Director.

II. CONSIDERACION GENERAL

Única. El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente la presentación de este Decreto porque supone una adaptación a la normativa.

DICTAMEN 21/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

I. ANTECEDENTES

- Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.

Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León



- Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.
- Orden EDU/1668, de 13 de diciembre, por la que se adapta la organización y metodología de la educación secundaria obligatoria a la educación de personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. Esta Comisión valora positivamente la el proyecto de norma presentada por el que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

III. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

1. Siempre que no se oponga a lo dispuesto en otra norma, el plazo de 6 meses previsto en el artículo 8, *Resolución*, se considera excesivo. Se sugiere que el centro conozca la resolución lo antes posible, sin alcanzar los 6 meses previstos. Así el centro dispondría de un mayor espacio de tiempo para organizarse.
2. Se propone revisar la redacción del punto 4.c. del artículo 5, donde dice "*Grupo grupos...*".

IV. RECOMENDACIÓN

Única. El Consejo Escolar recomienda que, en el supuesto de que la demanda sea estimada como suficiente a la hora de implantar un Módulo, la Administración Educativa aporte los recursos humanos y económicos necesarios.

DICTAMEN 22/2006 al Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

I. ANTECEDENTES

- Real Decreto 944/2003, de 18 de julio: Establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial e introduce un sistema de certificaciones para acreditar el nivel de competencia en idiomas alcanzado por los alumnos de las escuelas oficiales de idiomas.
- Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, que recoge entre sus actuaciones la regulación de la evaluación y de las pruebas de certificación de las enseñanzas de idiomas.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Consejo Escolar valora positivamente la regulación de la evaluación y la certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, en tanto que está orientada a garantizar prácticas de evaluación comunes, objetivas, fiables y homologables.
2. Se valora positivamente esta Orden por adaptarse a la normativa europea, en cuanto que supone la acreditación de las competencias lingüísticas de los estudiantes.

III. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

Artículo 3: Permanencia

En concordancia con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 944/ 2003, de 18 de julio, se propone para este artículo la siguiente redacción alternativa:

“Los alumnos dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias, en la modalidad presencial, para superar cada uno de los niveles en su totalidad”.

Artículo 5: Pruebas de clasificación

Punto 2: El Consejo Escolar propone citar entre paréntesis las cuatro principales actividades comunicativas de la lengua:

“...lengua (comprensión de lectura, expresión escrita, comprensión oral y expresión oral), en la medida...”.

Artículo 8: Pruebas de certificación

Punto 2: Se propone la supresión de este punto.

Artículo 17: Publicidad de las pruebas

Apartado 1. El Consejo Escolar propone la siguiente redacción alternativa:

“Con un antelación mínima de 15 días a la realización de la prueba, se hará pública la información referente a la normativa vigente aplicable a este proceso de evaluación, a las características de la prueba, a los criterios con que se valora el nivel de dominio del idioma y a su calendario y lugar de realización.”



DICTAMEN 23/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

I.- ANTECEDENTES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina que la Administración Educativa ha de establecer anualmente el calendario escolar, que ha de comprender un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias y el establecido por el Gobierno para el resto de las enseñanzas.
- Los Dictámenes emitidos por el Consejo Escolar de Castilla y León a las Órdenes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que regulan los calendarios escolares de cursos anteriores.

II. PROPUESTAS AL ANEXO

El Consejo Escolar de Castilla y León hace las siguientes propuestas al Anexo de la Orden:

Primera. Que las actividades lectivas finalicen el **22 de junio** para todos los niveles educativos, excepto para 2º de Bachillerato que finalizarán el 12 de junio.

Segunda. Trasladar la festividad del día del docente al día 7 de diciembre.

Tercera. Declarar lectivo a todos los efectos el día 30 de abril.

III. RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda que se estudie la posibilidad de que, dentro de la normativa vigente, se computen como días lectivos los dedicados a realizar las pruebas extraordinarias del mes de septiembre.

Segunda. Con el fin de resolver los problemas de elaboración del calendario escolar que, año tras año, se vienen produciendo, se recomienda eliminar las fiestas de carnaval.

DICTAMEN 24/2006 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León

I. ANTECEDENTES

- Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de nuestra Comunidad.

- Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León, al que se atribuyen funciones dirigidas a conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes y formular propuestas de actuación para la prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar.

II. CONSIDERACIÓN GENERAL

Única. El Consejo Escolar valora positivamente la publicación de esta Orden en tanto que aspira a encontrar, a partir de la experiencia, soluciones y cauces precisos para el impulso, coordinación y ejecución de las medidas de mejora de la convivencia.

III. PROPUESTAS AL ARTICULADO

Artículo 5: Coordinador de Convivencia

Apartado 1: Se propone la siguiente redacción alternativa:

“En los centros sostenidos con fondos públicos de educación secundaria, escuelas de arte y centros específicos de formación profesional, un profesor coordinará las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia”.

Apartado 4: Se propone la siguiente redacción alternativa:

Para la realización de las funciones, al coordinador de convivencia del centro dispondrá de una dedicación horaria semanal de carácter lectivo, atendiendo al número de alumnos y las necesidades derivadas de la mejora del clima escolar, según la siguiente distribución por tipo de centros:

- a) Centros que imparten, al menos, enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato: de tres a seis horas semanales.*
- b) Resto de centros que impartan una de las siguientes enseñanzas: educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional: de dos a cuatro horas semanales.*

IV. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Escolar recomienda que se publiquen tanto los resultados como las propuestas positivas, por la utilidad que pueden reportar al conjunto de los centros.



2. Se sugiere que se defina en septiembre un calendario con la concreción de las actuaciones de formación que se van a realizar durante el curso.
3. Se considera que la implantación de la figura del Coordinador de Convivencia, en los centros citados en el artículo 5 debe estar generalizada en un máximo de tres años.

DICTAMEN 25/2006 al borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño perteneciente a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

I. ANTECEDENTES

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

Real Decreto 1739/1998, de 31 de julio: Establece los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas.

Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 menciona, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

“ Este Consejo Escolar valora positivamente la implantación de nuevas enseñanzas en Castilla y León, que además supone una conexión desde el nivel de grado medio y los estudios superiores de las enseñanzas sobre el Vidrio ”.

DICTAMEN 26/2006 al borrador de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros específicos de Educación de Personas Adultas.

I. ANTECEDENTES

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que concibe la educación como un aprendizaje permanente y otorga a las Administraciones Públicas el deber de propiciar dicho aprendizaje, promoviendo ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León en cuya Disposición final Segunda se prevé la aprobación de un Reglamento Orgánico de los centros específicos de educación de personas adultas.

Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El Consejo Escolar valora positivamente la publicación de este Decreto en tanto que configura un marco reglamentario capaz de unificar los criterios de actuación en el desarrollo de la educación de las personas adultas de Castilla y León, equiparando su normativa reguladora a la de los centros ordinarios y estableciendo los adecuados cauces de participación en el funcionamiento y gobierno de los centros.

Asimismo, se valora positivamente la presencia en el Consejo Escolar de un representante de los alumnos, designado por la Asociación de Estudiantes más representativa y, en general, a la importancia que se concede a la participación de los alumnos.

III. PROPUESTAS AL ARTICULADO

Artículo 10. Sustitución de los miembros del equipo directivo

Apartado 1: Se aprueba proponer la siguiente redacción alternativa:

“ En caso de ausencia o enfermedad del Director será suplido provisionalmente por el Jefe de Estudios si lo hubiera, o en su defecto, y por este orden, el profesor que designe el director o el profesor más antiguo” .

Artículo 38. Composición

Se aprueba proponer suprimir del texto el siguiente párrafo:

“ que estén autorizados para impartir todos los módulos” .



IV. RECOMENDACIONES

Primera. Teniendo en cuenta que en estos centros presta servicios profesorado de distintos cuerpos, se recomienda la revisión del vocabulario empleando el término profesorado para referirse de forma genérica al docente y el de profesor/maestro cuando implique una referencia específica a uno de los cuerpos.

Segunda. Se recomienda la explicitación de las funciones del director, del Consejo Escolar y del Claustro del mismo modo que se equipare con los restantes miembros del equipo directivo.

Tercera. Se sugiere la revisión, para corregir, algunos errores léxicos como, por ejemplo, el que figura en la primera línea del artículo 19, punto 2.

Cuarta. El Consejo Escolar considera que debería incluirse en el Decreto alguna referencia a las aulas de Educación para personas adultas.

DICTAMEN 27/2006 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León

I. ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 6.2, atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.
- El Real Decreto 1460/1995, de 1 de septiembre establece los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas.
- El Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004, menciona, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Este Consejo Escolar valora positivamente este Decreto porque posibilita la implantación de nuevas enseñanzas en Castilla y León, que además suponen una conexión desde el grado medio a los estudios superiores de las enseñanzas de Diseño de Moda.

III PROPUESTAS AL ANEXO I

2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos

El Consejo Escolar propone que se incluya un módulo de Idioma Extranjero, especificando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, del mismo modo que se hace con los restantes módulos.

4. Proyecto final

I. Objetivos:

Se propone la reformulación del segundo objetivo, por entender que está expresado más como definición que como objetivo.

IV. RECOMENDACIONES

Primera. Reconsiderar la formulación gramatical que se hace de los criterios de evaluación, puesto que, en algunos casos, no coincide con la forma habitual de expresarlos.

Segunda. Se recomienda que en sucesivos Decretos que se presenten se tienda a homogeneizar el tratamiento de su contenido y el diseño de su estructura.

Tercera. El Consejo Escolar sugiere que la aprobación de este Decreto vaya acompañada de una amplia difusión.

DICTAMEN 28/2006 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos del Cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León

I. ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 6.2, atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas.



El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

- El Real Decreto 1461/1995, de 1 de septiembre establece los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas.
- El Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004, menciona, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Este Consejo Escolar valora positivamente este Decreto porque posibilita la implantación de nuevas enseñanzas en Castilla y León, completando la oferta en relación con la Moda.

III. PROPUESTAS AL ANEXO I

4. Obra final

I. Objetivos:

Se propone la reformulación del segundo párrafo, por entender que está expresado más como definición que como objetivo.

IV. RECOMENDACIONES

Primera. Se sugiere reconsiderar la formulación gramatical de los objetivos, puesto que, en algunos casos, la forma de hacerlo no se corresponde con la habitual.

Segunda. El Consejo Escolar sugiere que la aprobación de este Decreto vaya acompañada de una amplia difusión.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOCyL, RESPECTO A LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN LOS DICTÁMENES

Consideraciones generales

En muchos de los casos, al no haber propuestas concretas en relación con el borrador del que se extracta el correspondiente informe, no es posible establecer un análisis comparativo.

Por otro lado, se han analizado aquéllas en las que esto es posible. En los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 del año 2006, por contener o un informe favorable al borrador, o la norma no ha sido publicada o no ha recogido ningún aspecto sugerido en el dictamen o bien el Consejo Escolar no ha entrado a su valoración, no aparecen reseñados.

DICTAMEN 17//2005 al Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para personas Adultas y se establece su currículo.

Norma: Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre (BOCyL 21-12-05)

Aspectos que se consideran:

- En el "Anexo I. Objetivos. Formación para la participación social y cultural" se incluye un punto nuevo con la adición del objetivo de conocer las formas de participación educativa a nivel de centro.

DICTAMEN 18//2005 al Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Norma: Orden EDU/1668/2005, de 13 de diciembre (BOCyL 21-12-05)

Aspectos que se consideran:

- Entre los objetivos generales de la Comisión se incluyó uno nuevo, el conocimiento de las formas de participación educativa a nivel de centro y en ámbitos de actuaciones superiores.

DICTAMEN 19//2005 al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.



**Norma: Orden EDU/1496/2005, de 14 de noviembre
(BOCyL 14-11-05)**

Aspectos que se consideran:

- En el " Artículo 7. Consejos Escolares." se sustituye la expresión "... de los centros docentes sostenidos con fondos públicos..." por la de "... de los centros docentes...".
- Se elimina la "Disposición Transitoria Tercera. Admisión para el curso académico 2005/2006." Por considerar que no procede su inclusión.
- En el " Anexo I. Baremo para la admisión de alumnos en ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño." se sustituye el término "provincia" por la expresión "zona de".

DICTAMEN 20//2005 al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

Norma: Decreto 8/2006, de 16 de febrero (BOCyL 22-2-06)

Aspectos que se consideran:

- Se propone un texto alternativo al artículo 5.1.c.6. Como consecuencia, los representantes de las centrales sindicales pasan de ser los de las más representativas a ser los de las más representativas del personal docente.
- Asimismo, se añaden dos apartados más al artículo 5.1.c. que recoge la composición del Pleno del Observatorio. Suponen la inclusión de dos representantes de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza privada y de dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas en Castilla y León.

DICTAMEN 15//2006 al Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

Norma: Orden EDU/693/2006, de 25 de abril (BOCyL 2-5-06)

Aspectos que se consideran

- En el Punto 3.e). del Artículo que recoge los objetivos del plan, se modifica el mismo en el sentido de conseguir que los lectores sean capaces de desenvolverse en todos los ámbitos, no sólo en el ámbito escolar.

- En el Artículo 3 que se refiere a los Contenidos del plan, se incluyen las estrategias diseñadas para favorecer la colaboración entre el centro y las instituciones y organismos, no sólo con las familias como proponía el proyecto.
- También se consideraron dos modificaciones que se propusieron a la Disposición Transitoria. El objetivo de ambas era el retrasar los plazos para la elaboración del proyecto de plan por parte de los centros en el año 2006.

DICTAMEN 22/2006 al Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León

Norma: ORDEN EDU/1061/2006, de 23 de junio, (BOCyL 29-6-06)

Aspectos que se consideran

- En la redacción del Artículo 5, referido a las Pruebas de clasificación, se añaden las cuatro principales actividades comunicativas de la lengua.
- Se elimina, del articulado sobre las Pruebas de certificación, la referencia a la normativa de acceso a los niveles intermedio y avanzado.
- En lo referente a la Publicidad de las pruebas, se concreta la antelación mínima con la que debe comunicarse la información referente a la normativa vigente aplicable.

DICTAMEN 23/2006 al Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León

Norma: ORDEN EDU/997/2006, de 14 de junio. (BOCyL 19-6-06)

Aspectos que se consideran

- En la Orden se recoge la modificación del calendario escolar con la declaración de día festivo el 30 de abril de 2007.

3. Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

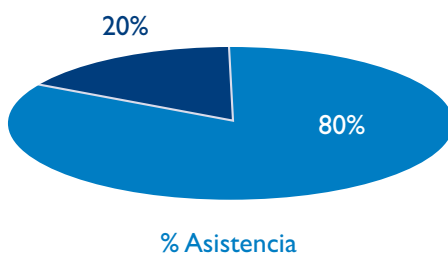


1. ACTIVIDADES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR

1. Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en Coca (Segovia), el 29 de noviembre de 2005

Consejeros asistentes 48

Consejeros ausentes 12



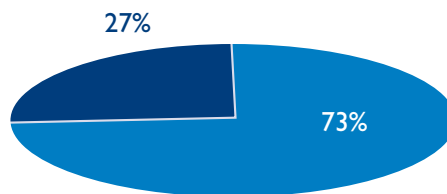
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Ratificación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.
3. Ratificación de la composición de las Comisiones Específicas del Consejo Escolar.
4. Ratificación de los Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente desde la celebración del último Pleno.
5. Aprobación del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, Curso 2003/2004.
6. Aprobación del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, Curso 2004/2005.
7. Aprobación de la estimación de gasto del Consejo Escolar de Castilla y León para el ejercicio presupuestario 2006.
8. Aprobación, si procede, del Proyecto del Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2003/2004.
9. Información del Presidente.
10. Ruegos y preguntas.

2. Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en Cervera de Pisuerga (Palencia), el 20 de junio de 2006

Consejeros asistentes 44

Consejeros ausentes 16



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Ratificación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.
3. Ratificación de la composición actual de las Comisiones Específicas.
4. Ratificación de los Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente desde la celebración del último Pleno.
5. Debate y aprobación, si procede, del Informe Anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, Curso 2004-2005.
6. Información del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

2. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Composición de la Comisión Permanente

PRESIDENTE:

D. Pedro Bringas Arroyo

VICEPRESIDENTE

D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. Isaac Losada Ferrero

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones



Consejeros

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PÚBLICA

- D. Miguel Grande Rodríguez.
- D. Rafael Domínguez Martín.

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA

- D.^a Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara.

PADRES DE ALUMNOS

- D. Fco. Javier Íñigo Cid. (sustituido por D. Jesús Murias Granel).
- D.^a M.^a Auxiliadora García Nava.

ALUMNOS

- D. Daniel Cascón Mielgo (sustituido por D. Alfonso Gutiérrez Aguado).

TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS

- D. Gregorio de Frutos Sanz.

CENTRALES SINDICALES

- D.^a Ana Rosa Bárcena Díez (sustituida por D. Luis Sánchez Jiménez).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

- D. José Luis Marcos Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- D. Juan Carlos Rodríguez Santillana.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

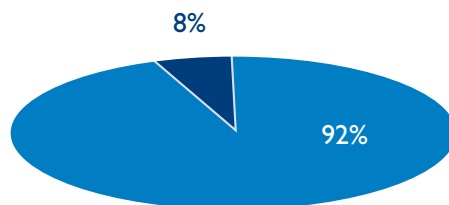
- D. Eusebio García González.

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

- D. Teobaldo Para Benito.

1. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 13 de septiembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



% Asistencia

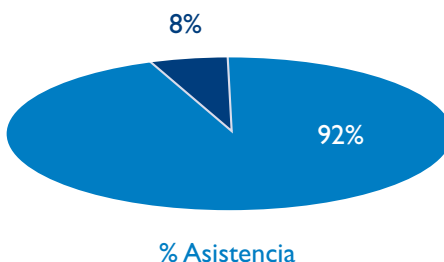
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento del Proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Benavides de Órbigo y la Dirección Provincial de Educación de León para el uso y gestión compartido de la instalación deportiva construida en Benavides de Órbigo y estudio y elaboración, si procede, del correspondiente Dictamen.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
4. Adscripción de Consejeros a las Comisiones Específicas y renovación de los Presidentes y Vicepresidentes de las mismas.
5. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo.
6. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.
7. Establecimiento de las fechas para la celebración de los Plenos ordinarios del Consejo Escolar de Castilla y León durante el curso 2005/2006.
8. Petición de datos a la Consejería de Educación para la elaboración del Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, curso 2004/2005.
9. Información del Presidente.
10. Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 27 de septiembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>

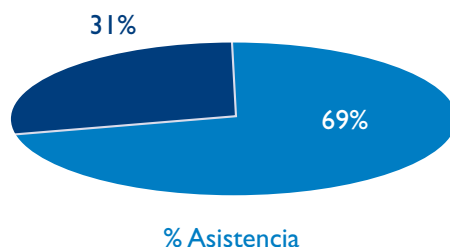


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León .
3. Propuesta de nombramiento de los Consejeros integrantes de la Subcomisión que ha de realizar los trabajos para el próximo encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
4. Propuesta de nombramiento de los Consejeros integrantes de la Subcomisión que ha de elaborar el Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, curso 2004/2005.
5. Elaboración del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León. Cursos 2003/2004 y 2004-2005.
6. Información del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 18 de octubre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>9</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>4</u>



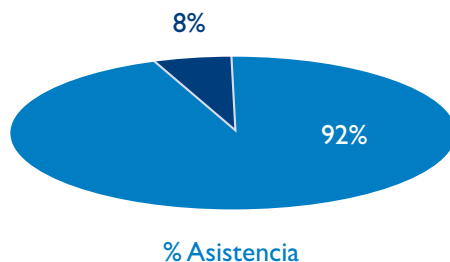
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede del Orden del Día del próximo Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León.
3. Información sobre la estimación del gasto del Consejo Escolar para el ejercicio presupuestario 2006 que se presentará al Pleno.
4. Enmiendas al Proyecto de Informe Anual sobre la situación del Sistema Educativo 2003/2004.
5. Información del Presidente.
6. Ruegos y preguntas.

4. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 12 de diciembre de 2005

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

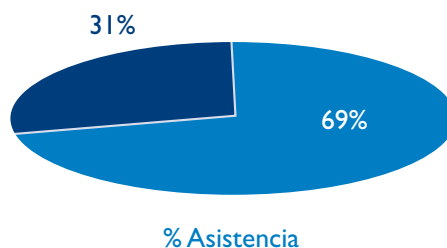
1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se regula la creación de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Coordinación, Inspección y programas Educativos del Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
4. Toma de decisión sobre la participación del Consejo Escolar de Castilla y León en un proyecto de trabajo sobre el fomento de la participación educativa.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

5. Valoración de la última sesión del Pleno del Consejo Escolar. Posibilidad de acuerdo de agradecimientos.
6. Información del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

9. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 20 de diciembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>9</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>4</u>

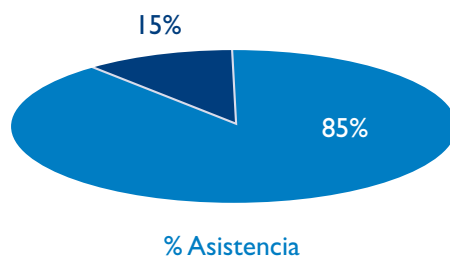


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
3. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se regula la creación de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación del trabajo realizado por la Subcomisión de Tiempo Escolar y adopción de acuerdos al respecto.
5. Información del Presidente.
6. Ruegos y preguntas.

10. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 31 de enero de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>11</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>

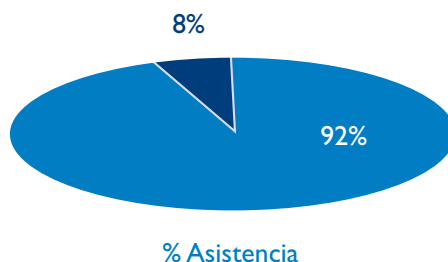


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Renovación de la mitad de los Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León, según lo establecido en el punto 1 del Artículo 6 de la Ley 3/1999 de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.
3. V Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León. Información de la Presidenta de la Subcomisión que se ha encargado de elaborar el documento y de la organización del Seminario.
4. Seguimiento de los acuerdos adoptados en la sesión anterior de la Comisión Permanente sobre el trabajo realizado por la Subcomisión de Tiempo Escolar.
5. Información del Presidente.
6. Ruegos y Preguntas.

11. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 7 de febrero de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de los Proyectos de Convenios Específicos de Colaboración entre la

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

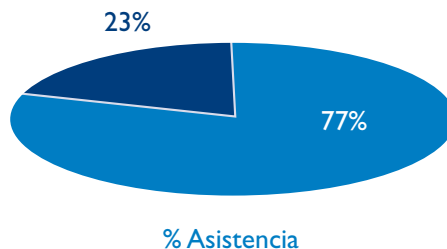
Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Ávila, León, Segovia, Soria y Valladolid por los que se articula las subvenciones directas concedidas a estas entidades para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural en sus respectivas provincias. Elaboración de los Dictámenes o designación de la Comisión Especifica que se encargue de ello.

3. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2006 y designación de la Comisión Especifica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
4. Información del Presidente.
5. Ruegos y preguntas.

12. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 14 de febrero de 2006

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **3**



TEMAS TRATADOS

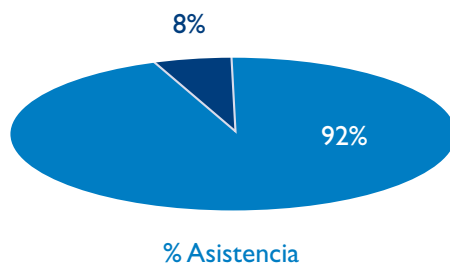
1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso, y designación de la Comisión Especifica que se encargue de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
3. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León y designación de la Comisión Especifica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
4. Estudio y aprobación, si procede del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Especifica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos a la

Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a los cuerpos docentes no universitarios.

5. Información del Presidente.
6. Ruegos y preguntas.

13. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 1 de marzo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



TEMAS TRATADOS

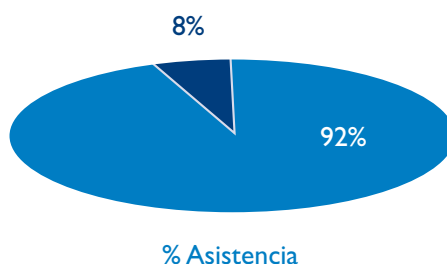
1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento sobre el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
3. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
4. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso.
5. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

6. Elaboración y aprobación de Dictámenes a las propuestas de Convenios de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora, por los que se articula las subvenciones directas concedidas a estas Entidades para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del Medio rural en sus respectivas provincias.
7. XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado:
 - a) Estudio y aprobación, si procede de los epígrafes 5, 6 y 7 del documento *“La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo”*, elaborado por la Subcomisión creada al efecto, y que han de ser enviados al Consejo Escolar de Murcia.
 - b) Estudio y aprobación, si procede, de las enmiendas propuestas por la Subcomisión al documento remitido por el Consejo Escolar de Murcia, sobre *“La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo”*.
8. Información del Presidente.
9. Ruegos y preguntas.

14. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 14 de marzo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de

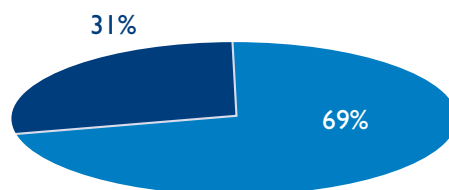
diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Presentación del Borrador del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2004/2005.

3. Información del Presidente.
4. Ruegos y preguntas.

15. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 4 de abril de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>9</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>4</u>



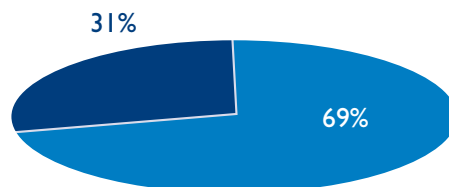
% Asistencia

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria, y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
3. Información del Presidente.
4. Ruegos y preguntas.

16. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 18 de abril de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>11</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>



% Asistencia

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones



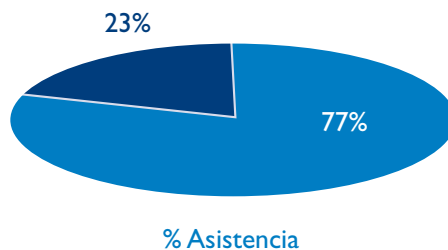
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.
3. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
4. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza, y designación de la Comisión Específica que se encargará de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.
5. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos sobre la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas, y designación, en su caso, de la Comisión Específica que se encargue de elaborar el correspondiente Proyecto de Dictamen.
6. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos sobre la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y designación, en su caso, de la Comisión Específica que se encargue de elaborar el correspondiente Proyecto de Dictamen.
7. Información del Presidente.
8. Ruegos y preguntas.

17. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 2 de mayo de 2006

Consejeros asistentes **10**

Consejeros ausentes **3**

**TEMAS TRATADOS**

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos sobre el Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
3. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza.
5. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos a la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas.
6. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos a la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los

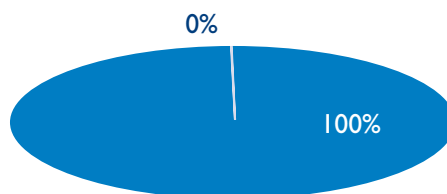
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

7. Información del Presidente.
8. Ruegos y preguntas.

18. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 16 de mayo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>13</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>0</u>



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

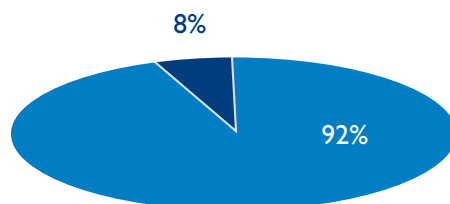
1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa acerca del Proyecto de Orden sobre evaluación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
3. Información por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas, y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
4. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos al Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
5. Deliberación sobre el Proyecto de Informe Anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, Curso 2004/05 en aplicación del artículo

35.2 del Decreto 176/2000, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León.

6. Información del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

19. Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 29 de mayo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



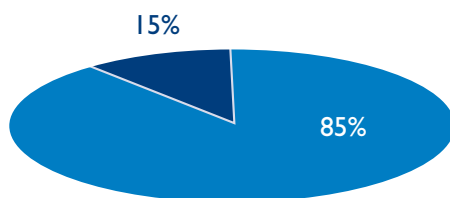
% Asistencia

TEMAS TRATADOS

1. Elaboración de propuestas al Real Decreto por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que sean tenidas en cuenta por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado en la elaboración del correspondiente Dictamen.

20. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 6 de junio de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>11</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

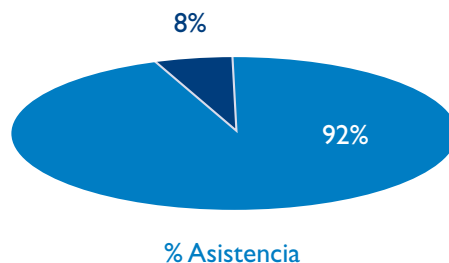
1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 16 de mayo y del Acta de la reunión extraordinaria del día 29 de mayo.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Información por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa acerca del Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de Educación de Personas Adultas, y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
3. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
4. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.
5. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.
6. Información del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

21. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 13 de junio de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>12</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo al Proyecto de

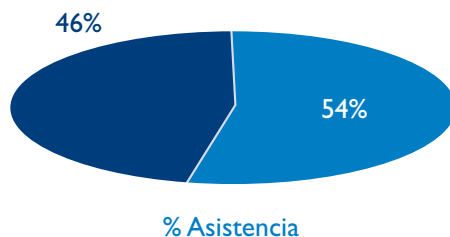
Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

3. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
4. Información del Presidente.
5. Ruegos y preguntas.

22. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 26 de junio de 2006

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 6



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos de Cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
3. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y diseño de Modalismo de Indumentaria perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León, y designación de la Comisión Específica que se encargará de elaborar el correspondiente proyecto de dictamen.
4. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación al Borrador de Decreto por el que se

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

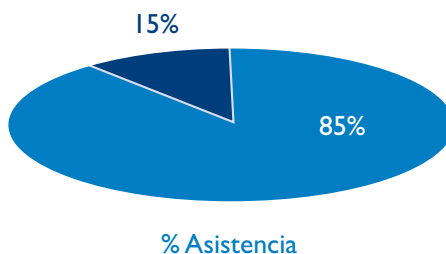
establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño perteneciente a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

5. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros específicos de Educación de Personas Adultas.
6. Información del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

23. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 11 de julio de 2006

Consejeros asistentes 11

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Decreto elaborado por la Comisión Específica de Ordenación, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos del Cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen al anteproyecto de Decreto, elaborado por la Comisión Específica de Ordenación, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y diseño de Modelismo de Indumentaria perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
4. Sugerencias para el guión del documento inicial del XVII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
5. Información del Presidente.
6. Ruegos y preguntas.

3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO ESCOLAR

3.1 COMISIÓN ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN, INVERSIONES Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Composición de la Comisión Específica:

PRESIDENTA:

D.^a M.^a Victoria Soto Olmedo.

VICEPRESIDENTE:

D. Anselmo Paredes Castro.

SECRETARIO:

D. Isaac Losada Ferrero.

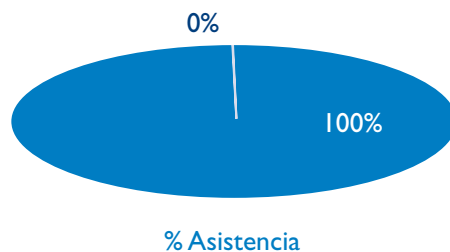
Consejeros

- D. José Luis Lara Moya.
- D. Saturnino Fernández de Pedro.
- D. Jaime Villagrà Herrero.
- D.^a Rocío Lucas Navas.
- D. José Luis Sagredo Fernández.
- D. Joaquín Lousa Vidal.

1. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 13 de febrero de 2006

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **0**



TEMAS TRATADOS

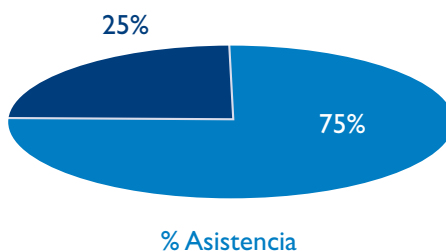
1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Ratificación o renovación de la Presidencia de la Comisión Específica.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

3. Presentación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a los Cuerpos Docentes no Universitarios.
4. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a los Cuerpos Docentes no Universitarios.
5. Ruegos y preguntas.

2. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 9 de marzo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>

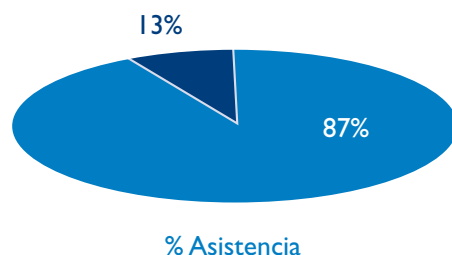


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento sobre el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
4. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 27 de abril de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>7</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



TEMAS TRATADOS

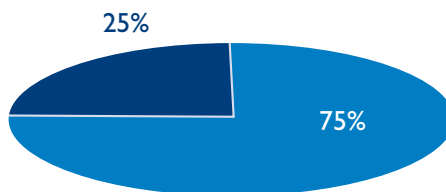
1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos sobre la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas.
3. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos sobre la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
4. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen a la modificación provisional de unidades y plantilla de determinados centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas.
5. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
6. Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

4. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo del día 10 de mayo de 2006

Consejeros asistentes 6

Consejeros ausentes 2



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos sobre Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

3.2 COMISIÓN ESPECÍFICA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Composición de la Comisión Específica

PRESIDENTE

D. Antonio Martín Mateos.

VICEPRESIDENTE

D.ª Belén García Sánchez.

SECRETARIO

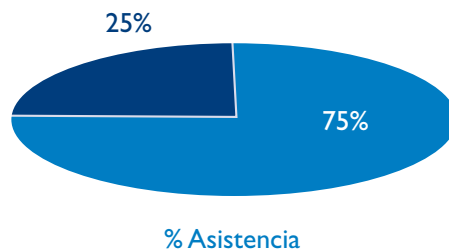
D. Isaac Losada Ferrero.

Consejeros

- D. Carmelo San Segundo González.
- D. Miguel García Sanz.
- D.ª Esperanza Lobato López.
- D. Basilio Álvarez Llana
- D.ª Montserrat Sabadell González.
- D. Manuel Tostado González.

1. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del día 2 de septiembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>



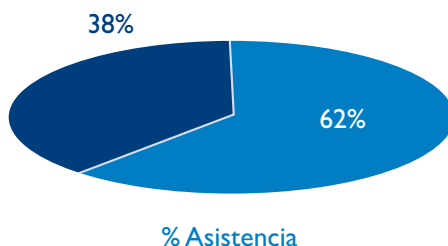
TEMAS TRATADOS

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de los siguientes Proyectos de Orden:
3. Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo.
4. Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se ordenan los niveles I y II de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y se establece su currículo.
6. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la comunidad de Castilla y León.
7. Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del día 15 de diciembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>5</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>3</u>

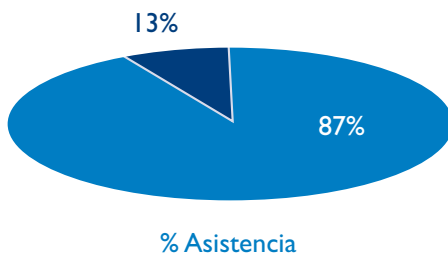


TEMAS TRATADOS

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Ratificación o renovación de la presidencia de la Comisión Específica.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Coordinación, Inspección y programas Educativos del Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del día 30 de mayo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>7</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>



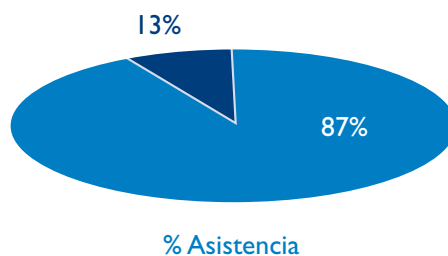
TEMAS TRATADOS

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa del Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.
4. Ruegos y preguntas.

4. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del día 5 de junio de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>7</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>

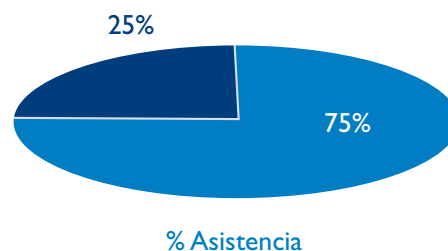


TEMAS TRATADOS

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Proyecto Orden por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto Orden por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

5. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del día 16 de junio de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones



TEMAS TRATADOS:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa del Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros específicos de educación de personas adultas.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros específicos de educación de personas adultas.
4. Ruegos y preguntas.

3.3 COMISIÓN ESPECÍFICA DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Composición de la Comisión Específica

PRESIDENTE

D.ª M.ª Teresa Pérez Alonso.

VICEPRESIDENTE

D. Andrés García González.

SECRETARIO

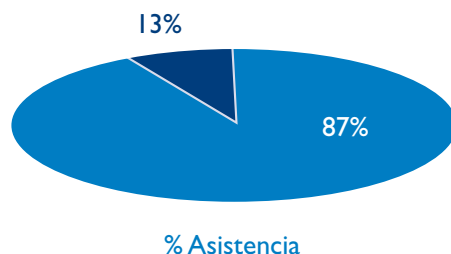
D. Isaac Losada Ferrero.

Consejeros

- D. Manuel Martín Suárez.
- D. Enrique Pérez Herranz.
- D. Ángel del Carmen Escalera.
- D.ª Sofía Andrés Merchán.
- D. Guillermo Granja Barón.

1. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 21 de septiembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>7</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>

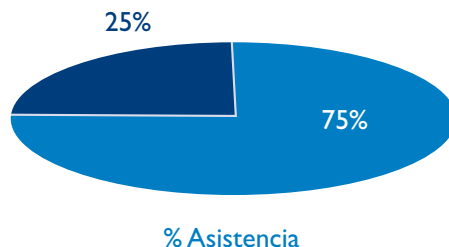


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

2. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 15 de diciembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Ratificación o renovación de la presidencia de la Comisión Específica.
3. Presentación por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se regula la creación de secciones

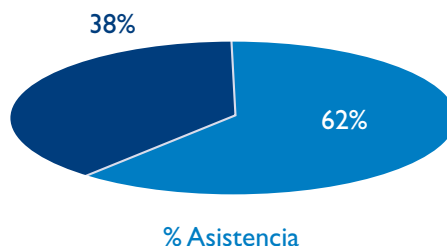
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

4. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se regula la creación de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 20 de febrero de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>5</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>3</u>



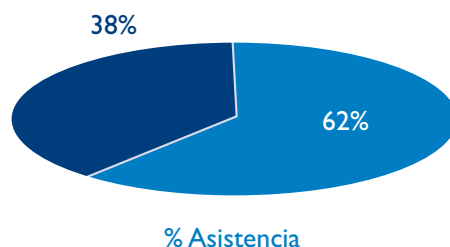
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León .
4. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Español para extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso.
5. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.
6. Ruegos y preguntas.

4. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 7 de marzo de 2006

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 3



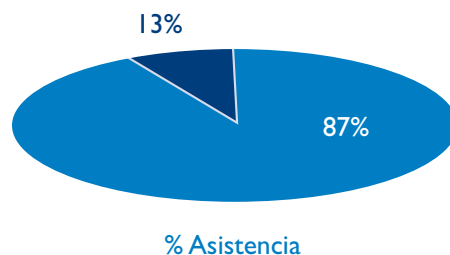
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al borrador de Decreto por el que se establece el currículo de Grado Medio de Danza en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

5. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 6 de abril de 2006

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS:

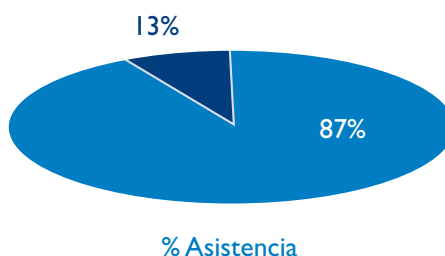
1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.
4. Ruegos y preguntas.

6. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 26 de abril de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>7</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>

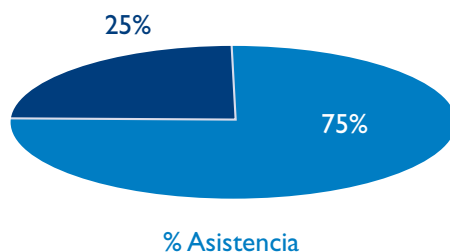


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de conservación y restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza.
4. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la especialidad de conservación y restauración de Textiles de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y se organiza su enseñanza.
6. Ruegos y preguntas.

7. Sesión de la Comisión Especifica de Ordenación del Sistema Educativo del día 31 de mayo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>

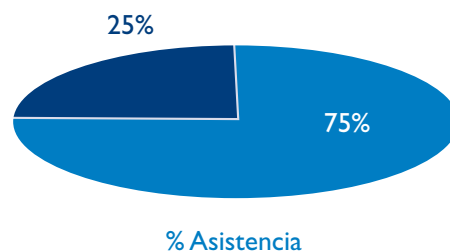


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

8. Sesión de la Comisión Especifica de Ordenación del Sistema Educativo del día 7 de junio de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos del Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden Proyecto de Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

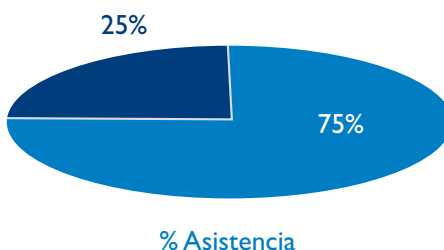
2006/2007 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

4. Ruegos y preguntas.

9. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 15 de junio de 2006

Consejeros asistentes 6

Consejeros ausentes 2



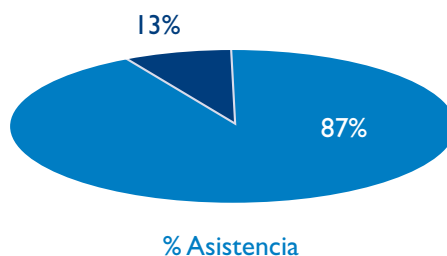
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Borrador de Decreto por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de Dictamen al Borrador de Decreto por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

10. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo del día 29 de junio de 2006

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos de Cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
3. Información por parte de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa del Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y diseño de Modalismo de Indumentaria perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León,
4. Estudio y elaboración, del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos de Cuero perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración, del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y diseño de Modalismo de Indumentaria perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
6. Ruegos y preguntas.

4. ACTIVIDADES DE LAS SUBCOMISIONES

4.1 SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME ANUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

Composición de la Subcomisión

PRESIDENTE

D. Gregorio de Frutos Sanz.

VICEPRESIDENTE

D. Rafael Domínguez Martín.

SECRETARIO

D. José Ignacio Niño Encinas.

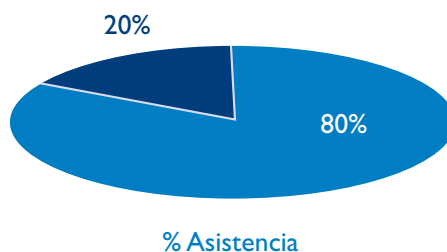
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

Consejeros

- D.^a M.^a Auxiliadora García Nava.
- D. Daniel Cascón Mielgo.
- D. Teoblado Para Benito.

1. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual del Sistema Educativo de Castilla y León del día 18 de octubre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>4</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>

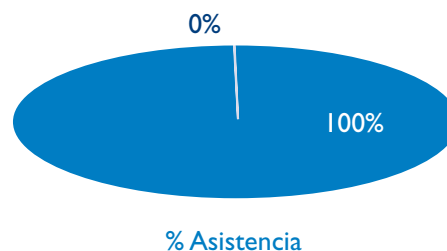


TEMAS TRATADOS:

1. Constitución de la Subcomisión.
2. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Subcomisión.
3. Información sobre la dinámica del funcionamiento de la Subcomisión.
4. Ruegos y preguntas.

2. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual del Sistema Educativo de Castilla y León del día 6 de febrero de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>5</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>0</u>



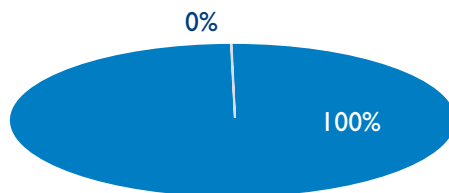
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Revisión del borrador de los seis primeros capítulos del Informe:
 - Capítulo I. Aspectos generales del Sistema Educativo
 - Capítulo II. Planificación y Ordenación del Sistema Educativo
 - Capítulo III. Enseñanzas Generales
 - Capítulo IV. Enseñanzas de Régimen Especial
 - Capítulo V. Atención a la diversidad
 - Capítulo VI. Otras Enseñanzas
3. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual del Sistema Educativo de Castilla y León del día 22 de febrero de 2006

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 0



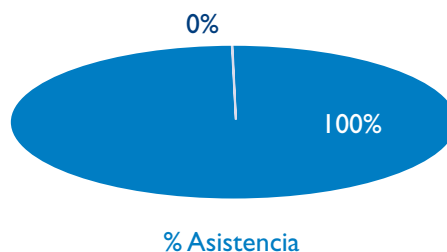
TEMAS TRATADOS:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Revisión de los siguientes capítulos del borrador del Informe sobre la situación del Sistema Educativo, Curso 2004/2005:
 - Capítulo VII.- Apoyo a la escolarización
 - Capítulo VIII.- Calidad, Innovación e Investigación
 - Capítulo IX.- Personal
3. Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

4. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual del Sistema Educativo de Castilla y León del día 2 de marzo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>5</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>0</u>

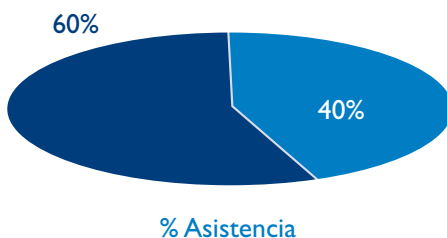


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Revisión de los siguientes capítulos del borrador del Informe sobre la situación del Sistema Educativo, Curso 2004/2005:
 - Capítulo X.- Participación
 - Capítulo XI.- La Evaluación
 - Capítulo XII.- El gasto en educación
3. Toma de decisiones sobre una posible revisión del Borrador del Informe.
4. Ruegos y preguntas.

5. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual del Sistema Educativo de Castilla y León del día 3 de mayo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>2</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>3</u>



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Estudio y toma en consideración de las Sugerencias aportadas por los Consejeros al Borrador del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2004/2005.
3. Ruegos y preguntas.

4.2 SUBCOMISIÓN DE ESTUDIO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Composición de la Subcomisión

PRESIDENTA

D.^a Cristina Rodríguez Escudero.

VICEPRESIDENTE

D. Jesús Murías Granell.

SECRETARIO

D. Isaac Losada Ferrero.

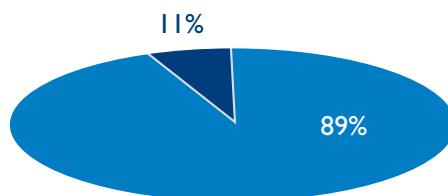
Consejeros:

- D.^a Sonia González Romo.
- D. José Antonio García Alegre.
- D. José Francisco Bernardos Gil.
- D. Antonio M. Guerra Pardo.
- D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira.
- D. Manuel Tostado González.
- D. Agapito Muñiz Llanos.

1. Sesión de la Subcomisión de Estudio y Distribución del Tiempo Escolar del día 20 de septiembre de 2005

Consejeros asistentes **8**

Consejeros ausentes **1**



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

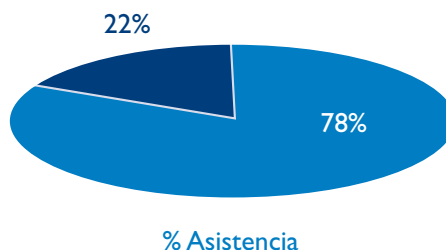
1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del documento "El Tiempo Escolar", elaborado por la Subcomisión.
3. Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Sesión de la Subcomisión de Estudio y Distribución del Tiempo Escolar del día 4 de octubre de 2005

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 2



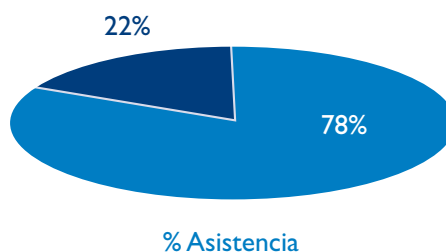
TEMAS TRATADOS

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Debate y aprobación de las conclusiones que figuran en el documento "*El Tiempo Escolar*", elaborado por la Subcomisión, y que no fueron tratadas en la sesión anterior.
3. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Subcomisión de Estudio y Distribución del Tiempo Escolar del día 5 de abril de 2006

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

1. Constitución de la Subcomisión.
2. Elección de Presidente/a y Vicepresidente/a de la Subcomisión.
3. Redacción definitiva del proyecto del documento sobre Tiempo Escolar.
4. Ruegos y preguntas.

4.3. SUBCOMISIÓN VXI ENCUENTROS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

Composición de la Subcomisión

PRESIDENTA

D.^a Ana Rosa Bárcena Díez.

VICEPRESIDENTE

D. Jesús F. Murias Granell.

SECRETARIO

D. Isaac Losada Ferrero.

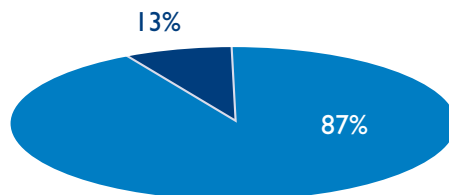
Consejeros:

- D.^a M.^a Teresa Pérez Alonso.
- D. Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara.
- D. Daniel Cascón Mielgo.
- D. Antonio M. Guerra Pardo.
- D.^a M.^a del Pilar González García.
- D. Tobaldo Para Benito.

1. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 20 de octubre de 2005

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



% Asistencia

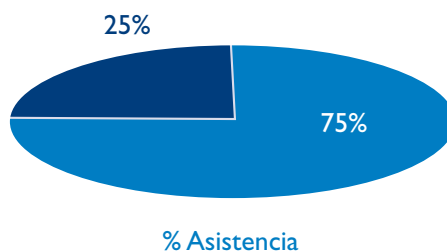
TEMAS TRATADOS

1. Constitución de la Subcomisión
2. Elección de Presidente/a y Vicepresidente/a de la Subcomisión.
3. Información de la Secretaría sobre el funcionamiento de la Subcomisión.
4. Ruegos y preguntas.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 9 de noviembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>6</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>2</u>

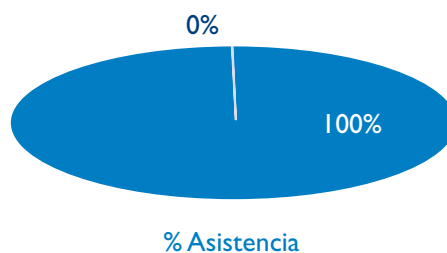


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Intercambio, por parte de los Consejeros, del material que aporta cada uno para la elaboración del Documento *“La evaluación de la calidad del Sistema Educativo”*.
3. Elaboración de un guión para la elaboración del documento.
4. Distribución entre los componentes de la Subcomisión de los temas de estudio que figuran en los puntos del guión.
5. Ruegos y preguntas.

3. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 23 de noviembre de 2005

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>8</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>0</u>



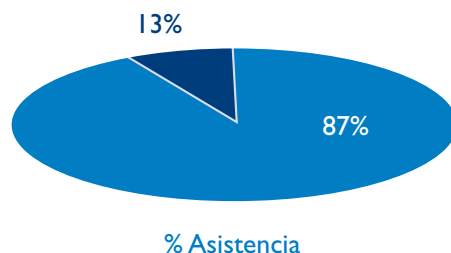
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Exposición de los trabajos realizados por los/as Consejeros/as y nuevas aportaciones.
3. Elección del lugar de celebración del Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

4. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 14 de diciembre de 2005

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



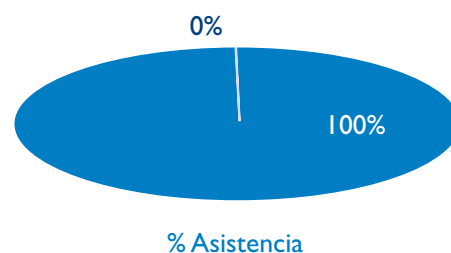
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Continuación con los trabajos de elaboración de los documentos a presentar por el Consejo Escolar de Castilla y León en el XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, según los acuerdos adoptados en la reunión de la Subcomisión del día 23 de noviembre pasado.
3. Ruegos y preguntas.

5. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 11 de enero de 2006

Consejeros asistentes 8

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Revisión de los trabajos ya presentados para elaborar el documento final a tratar en el V Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.
3. Elaboración de documentos que serán objeto de estudio en los distintos Grupos de Trabajo que se formen en el Seminario.
4. Revisión del tríptico de propaganda del Seminario.

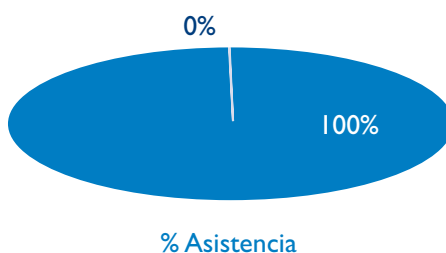
Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

5. Estudio de la documentación para el XVI Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado que se celebrará en Murcia.
6. Ruegos y preguntas.

6. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 1 de febrero de 2006

Consejeros asistentes 8

Consejeros ausentes 0



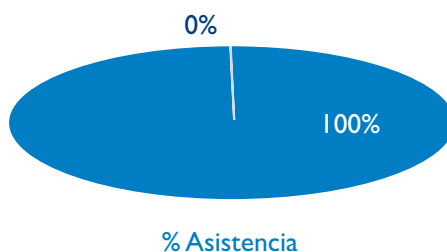
TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Elaboración de los cuestionarios de los grupos de trabajo del V Seminario del Consejo Escolar.
3. Toma de decisiones sobre la organización y funcionamiento de los grupos de trabajo en el Seminario.
4. Estudio de las enmiendas formuladas al documento presentado por el Consejo Escolar de Murcia sobre la *"Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo"*.
5. Revisión final del documento *"Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo"* presentado por el Consejo Escolar de Murcia.
6. Ruegos y preguntas.

7. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 15 de febrero de 2006

Consejeros asistentes 8

Consejeros ausentes 0

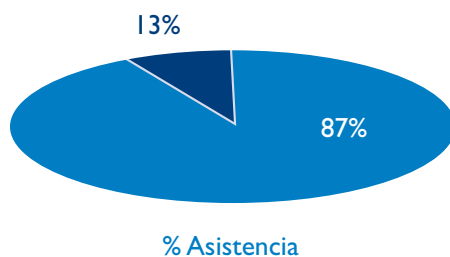


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Análisis y valoración del V Seminario del Consejo Escolar celebrado en Arévalo el día 8 de febrero pasado.
3. Redacción de conclusiones del Seminario.
4. Ruegos y preguntas.

8. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 6 de abril de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>7</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>1</u>

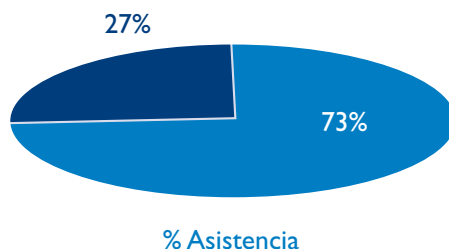


TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Elaboración de una síntesis de las aportaciones presentadas por los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado al apartado 5.7. *“Las Administraciones Educativas y los planes de impulso a la calidad”*.
3. Ruegos y preguntas.

9. Sesión de la Subcomisión XVI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 17 de mayo de 2006

<u>Consejeros asistentes</u>	<u>8¹</u>
<u>Consejeros ausentes</u>	<u>3</u>



¹ A esta reunión fueron invitados 3 Consejeros no pertenecientes a la Subcomisión, de los cuales asistieron 2.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones



TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Estudio del "*Documento Síntesis. Apartado 5*", remitido por el Consejo Escolar de Murcia.
3. Organización de la participación del Consejo Escolar de Castilla y León en los XVI Encuentros.
4. Ruegos y preguntas.

4. Memoria económica del año 2006



1. PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2006

En cumplimiento de lo establecido en el apartado K del artículo 4 del Reglamento de su funcionamiento, el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Coca (Segovia) el 29 de noviembre de 2005, aprobó el siguiente presupuesto para el año 2006:

Concepto	2005	2006
Alquiler	21.753	22.601,37
Material de oficina	3.980	4.135,22
Energía eléctrica	2.143	2.226,58
Otros suministros	717	744,96
Servicios telefónicos	2.091	2.172,55
Servicios postales y telegráficos	4.727	4.911,35
Atenciones protocolarias y representación	1.926	2.001,11
Publicidad y promoción	2.080	2.161,12
Reuniones, conferencias y cursos	50.271	52.231,57
Edición de libros y publicaciones	54.288	56.405,23
Limpieza	4.694	4.877,07
Estudios y trabajos técnicos	33.765	35.081,84
Dietas	48.146	50.023,69
Locomoción	27.511	28.583,93
Total Euros	258.092	268.157,59

5. Otras actividades del Consejo Escolar



1. V SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Todos los años, el Consejo Escolar de Castilla y León celebra un seminario cuyo objetivo fundamental es exponer y someter a la crítica de los participantes las sugerencias que este Órgano remitirá al comité organizador del encuentro anual de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, para contribuir a la elaboración del documento que en tal encuentro será objeto de debate.

El seminario correspondiente al año 2006, que hace el número cinco de los celebrados desde la constitución del Consejo Escolar de Castilla y León, tuvo lugar el día 8 de febrero en la histórica ciudad de Arévalo (Ávila). El tema tratado fue "La evaluación de la calidad en el Sistema Educativo", que coincide con el que fue objeto de debate en el XVI Encuentro de Consejos Escolares y Autonómicos del Estado, celebrado en Murcia a finales de mayo.

El objetivo fundamental de entre los que tiene ante sí este Consejo, máximo órgano de participación de los distintos sectores sociales afectados, es el ayudar a mejorar la calidad de la educación. Actividades como este seminario constituyen, sin duda, una importante contribución a su logro.

Las conclusiones del seminario han sido recogidas en una publicación del Consejo Escolar. Ésta contiene dos elementos teóricos –documento inicial del seminario y ponencia marco– y un bloque práctico –dos experiencias en centros–.

El Seminario se desarrolló según el siguiente programa:

10.00 h. INAUGURACIÓN

Presentación, D. Pedro Bringas Arroyo.
Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.

10.15 h. PONENCIA

El Impulso de la calidad educativa.

D. Manuel Álvarez Fernández.
Coordinador de Formación e Investigación del Centro de Recursos, Innovación y Formación "Las Acacias" de Madrid.

11.45 h.	Pausa
12.15 h.	EXPOSICIÓN DE EXPERIENCIAS. * Modelo de Excelencia de la EFQM. D. Luis Díaz González. Director del C.P. "Río Arlanzón", Burgos. <hr/> * Plan de Mejora. D ^a Elpidia Ibáñez García. Directora del Colegio Concertado "Santo Ángel" de Palencia. <hr/> * Moderadora: D ^a Ana Rosa Bárcena Díez. Consejera del Consejo Escolar de Castilla y León.
16.30 h.	GRUPOS DE TRABAJO. Grupo A: "Los Planes de Mejora de los Centros Educativos". Moderadora: D. ^a Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara. Consejera del Consejo Escolar de Castilla y León. <hr/> Grupo B: "Los Planes de Acción Tutorial, Tutoría y Orientación". Moderador: D. Antonio Guerra Pardo. Consejero del Consejo Escolar de Castilla y León. <hr/> Grupo C: "La Participación de la Comunidad Educativa". Moderador: D. Alfonso Gutiérrez Aguado. Consejero del Consejo Escolar de Castilla y León. <hr/> Grupo D: "La formación de profesores y padres". Moderador: D. Jesús Murias Granell. Consejero del Consejo Escolar de Castilla y León. <hr/> Grupo E: "La selección del profesorado". Moderadora: D. ^a M. ^a Teresa Pérez Alonso. Consejera del Consejo Escolar de Castilla y León.
18.00 h.	CONCLUSIONES Y CLAUSURA.

Las sesiones tuvieron lugar en el Hotel "Las Fuentes", de Arévalo (Ávila) el día 8 de febrero de 2006. Asistieron 44 miembros del Consejo Escolar, 7 ponentes, 3 miembros de la Administración autonómica de educación y 26, de sus Direcciones Provinciales.



2. XVI ENCUENTRO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y el del Estado celebraron su XVI Encuentro. Tuvo lugar en Murcia, en mayo de 2006. El Consejo Escolar de Castilla y León estuvo representado por su Presidente, el asesor técnico y cinco Consejeros

Este Consejo Escolar participó en la fase de análisis y debate del documento inicial y, para ello, creó una subcomisión. Sus tareas han sido la de aportar documentación, fundamentalmente referida a la situación de la evaluación de la calidad en nuestra Comunidad, elevar propuestas y enmiendas a los sucesivos documentos y dirigir el V Seminario del Consejo Escolar; alguno de sus miembros, participó de manera presencial, en el Encuentro.

Tanto el trabajo del Encuentro como el documento final se llevaron a cabo siguiendo el siguiente guión:

1. LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- 1.2 Calidad y Equidad
- 1.3 Calidad y relevancia
- 1.4 Calidad y eficiencia
- 1.5 Calidad y eficacia

2. LAS EVALUACIONES DE LA CALIDAD EDUCATIVA

- 2.1 La evaluación como agente de mejora de la calidad del sistema y de los centros educativos
 - 2.1.1 Las funciones de la evaluación
 - 2.1.2 Los objetos de la evaluación
 - 2.1.3 Las características de la evaluación
 - 2.1.4 Aplicaciones incorrectas de la evaluación
- 2.2 Los indicadores de la calidad
 - 2.2.1 Concepto de " indicador "
 - 2.2.2 Objetivos de los indicadores
 - 2.2.3 Sistemas de indicadores
 - 2.2.4 Algunas propuestas a considerar
 - 2.2.5 Las competencias básicas

- 2.3 Las evaluaciones en los centros educativos
 - 2.3.1 Evaluaciones externas frente a evaluaciones internas
 - 2.3.2 Dificultades y problemas para la evaluación de centros educativos
 - 2.3.3 Evaluación de diagnóstico
 - 2.3.4 Evaluación de la gestión
 - 2.3.5 Evaluación de resultados
- 2.4 Las evaluaciones del Sistema
- 2.5 Las evaluaciones internacionales
 - 2.5.1 Proyecto Internacional para la Producción de Indicadores de Resultados Educativos de los Alumnos (PISA)
 - 2.5.2 Proyectos de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA): FIMS y PIRLS

3. DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 3.1 Algunos modelos de calidad
 - 3.1.1 Modelo de gestión de calidad EFQM
 - 3.1.2 Modelo y normas ISO 9000
 - 3.1.3 El Proyecto Redes
 - 3.1.4 Planes de Evaluación de Centros orientados a la Mejora.
- 3.2 Las certificaciones de la calidad

4. AGENTES DE LAS EVALUACIONES

- 4.1 Los Consejos Escolares
 - 4.1.1 Los Consejos Escolares de centro
 - 4.1.2 Consejos Escolares Municipales
 - 4.1.3 Consejos Escolares Autonómicos y Consejo Escolar del Estado
- 4.2 La inspección educativa
- 4.3 Los organismos de evaluación y calidad de las Administraciones educativas

5. EL IMPULSO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

- 5.1 Los planes de mejora de los centros educativos
- 5.2 Introducción de correctores en los distintos niveles de aplicación
- 5.3 Los planes de acción tutorial, tutoría y orientación
- 5.4 La participación de la comunidad educativa



- 5.5 La formación de profesores y de padres
- 5.6 La selección del profesorado
- 5.7 Las Administraciones educativas y los planes de impulso de la calidad.
- 5.8 Otras actuaciones

**6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**7. EXPERIENCIAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE ESTUDIO
REMITIDAS POR LOS CONSEJOS ESCOLARES**

**8. PUNTOS DE REFERENCIA Y OBJETIVOS EUROPEOS
DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN PARA 2010**

- 8.1.1 Comunicación de la Comisión de 20 de noviembre de 2002
- 8.1.2 Conclusiones del Consejo

9. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

A continuación recogemos las conclusiones a las que llegaron los participantes en el Encuentro y que hicieron públicas a través de los medios de comunicación.

CONCLUSIONES DEL XVI ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

Reunidos en Murcia los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado para celebrar su XVI Encuentro en torno a "*La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo*", y tras haber reflexionado y debatido sobre las siguientes cuestiones:

- La Calidad de la Educación.
- Las Evaluaciones de la Calidad Educativa.
- El desarrollo de las Evaluaciones de la Calidad en la Educación.
- Los Agentes de las Evaluaciones.
- El impulso de la Calidad Educativa.

Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado acuerdan hacer hincapié en algunos aspectos de singular relevancia a los que se debería prestar mayor atención y dedicar esfuerzos prioritarios:

1. Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado entienden la evaluación como un proceso reflexivo, sistemático y riguroso de indagación sobre la realidad educativa que atiende al contexto y considera globalmente las situaciones y que, puesto que evaluar implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la vida de los otros, debe estar impregnada y sustentada en el principio de participación de todos los afectados en un proceso reflexivo que asuma una posición de análisis crítico en torno a las acciones que se realizan conjuntamente con las intenciones que se persiguen.

Se debe, por tanto, estimular un ambiente de participación para que la reflexión evaluativa ocupe un lugar significativo. En este sentido, se debe otorgar a los Consejos Escolares una función relevante como órganos que aseguren la participación e implicación de la comunidad educativa.

2. Asimismo, sostienen la conveniencia de construir, entre todos, una cultura evaluadora, subordinada a los fines generales de la educación y dirigida a la mejora de la misma, que permita incorporar la evaluación como una práctica cotidiana que se realice en todos los ámbitos del Sistema Educativo y que afecte a la institución en su conjunto.

La evaluación se concibe pues como una herramienta de gran valor para el aprendizaje, válida y eficaz para todos, pero indispensable para quienes arrastran un déficit de aprendizaje por condiciones socioeconómicas, culturales y sociales.

Concebida de este modo, la evaluación es una acción encaminada a garantizar el progreso de todos en igualdad de oportunidades.



3. Es indispensable que la evaluación abarque todos aquellos ámbitos que permitan comprender la globalidad del proceso educativo y la interrelación existente entre ellos.

Considerada pues como integral, integrada e integradora, la evaluación estará al servicio del desarrollo de las potencialidades del alumnado según su diversidad y al pleno cumplimiento del proyecto educativo.

Desde los parámetros expuestos, se deberían habilitar indicadores e instrumentos adecuados para la evaluación de la institución escolar, de los programas, planes y proyectos puestos en marcha y del propio sistema educativo.

Así pues se subraya la necesidad de diseñar proyectos de evaluación que atiendan a las especificidades de estos ámbitos, desarrollando, al tiempo, herramientas metodológicas adecuadas.

4. Los planes de mejora, como conjunto de intervenciones en todos o algunos de los aspectos que la evaluación ha mostrado como manifiestamente mejorables, deben estar al servicio del proyecto educativo del centro y ajustados a su realidad, teniendo como línea directriz la formación integral del alumnado y respondiendo a sus necesidades personales y sociales. Las administraciones educativas deberían favorecer y fomentar la implantación de los planes de mejora, cooperando con los centros implicados y proporcionando la asistencia y recursos necesarios.

5. La acción evaluadora se devalúa si no se adoptan medidas que corrijan los aspectos mejorables. Las administraciones educativas deben enfatizar la importancia de la introducción de medidas correctoras y poner el acento en su dotación presupuestaria y humana. La introducción de correctores, en cualquier nivel del sistema, requiere la participación efectiva de la comunidad educativa y debe acomodarse a los fines generales de la educación, de manera que no se constituya en un objetivo autónomo y aislado.

La Administración ha de cuidar la presentación, tratamiento y difusión pública de los resultados de las evaluaciones.

6. Toda persona implicada en la educación escolar ha de estar comprometida en la función tutorial y disponer del horario semanal necesario para la tutoría. El tutor es pieza clave para el contacto de la familia con el centro y debe centralizar la realización fluida de la comunicación profesores-padres y con la remuneración adecuada.

Las actuaciones de los tutores serán fundamentalmente anticipadoras y preventivas, guiando el aprendizaje y el desarrollo individual y social de los alumnos durante el tiempo que dure su escolarización, de tal manera que el alumno perciba la tutoría como una actividad dentro del proceso

educativo. Es necesario que todo el profesorado reciba formación sobre tutoría y orientación, teórica y práctica, en el periodo de formación inicial y, de forma continuada y adaptada a las necesidades de su centro, en el desarrollo de su labor profesional.

7. La participación del conjunto de la Comunidad Educativa, es uno de los elementos básicos e irrenunciables de calidad. Las relaciones de coordinación y colaboración entre los distintos colectivos deben abordarse desde la perspectiva de asunción de responsabilidades.

La autonomía organizativa, pedagógica y económica de los centros debe permitir una gestión que, basada en el proyecto educativo, incluya las aportaciones de los diferentes sectores. Los Consejos Escolares deben tener entre sus objetivos la canalización de la participación de la comunidad. Así pues, a los Consejos Escolares les corresponde participar en:

- La concreción del modelo de calidad.
- La concreción del sistema de evaluación.
- El análisis y valoración de los resultados.
- La toma de decisiones de mejora.

8. Se ha destacado la necesidad del reconocimiento social del profesorado y de su formación como elemento de calidad. En cuanto a esta formación, sería necesario extender y profundizar el modelo de formación en centros. Asimismo, se quiere poner el acento en la necesidad de desarrollar Planes de Formación para la Participación que incluyan, conjuntamente, al profesorado, las familias y los estudiantes.
9. En la selección del profesorado, se considera irrenunciable el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, al tiempo que se debe potenciar la evaluación de la práctica formativa en este proceso. Finalmente, se deben estimar las necesidades específicas de centros y alumnado, a efectos de incorporación de profesionales idóneos, que podrían ser resueltas mediante fórmulas alternativas de contratación.

10. La mejora en los centros educativos debe ser un proceso conducido de manera directa por los órganos de participación y gobierno de los centros, como instancias más directamente relacionadas con la específica problemática de los mismos.

Por parte de las administraciones educativas, los procesos de mejora deben ser impulsados de manera decidida y sistemática.

11. Se considera que la convivencia armónica en los centros y la adecuada atención a la diversidad son factores que inciden sobre la calidad de la educación de forma muy significativa. Se estima asimismo que estos factores requieren un más completo y profundo tratamiento, que indague



sobre las causas de los problemas y contribuya a proponer las soluciones adecuadas.

En resumen, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado instan a las Administraciones Educativas a concebir la evaluación en el marco de una política educativa ligada a la calidad y sustentada en el principio de equidad, ya que la consideran una herramienta eficaz para la toma de decisiones sobre políticas educativas.

Asimismo, quieren trasladar a la comunidad educativa y a la sociedad la importancia de los procesos evaluadores, como instrumento de información pública sobre el comportamiento y estado del Sistema Educativo y como un componente estratégico para su transformación y mejora.

6. Anexo I. Composición del Consejo Escolar



ANEXO I COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Cargo	Nombre	Fecha del nombramiento
Presidente:	D. Pedro Bringas Arroyo	18-08-2003
Vicepresidente:	D. Jesús María Palomares Ibáñez	13-07-2001
Secretario:	D. Isaac Losada Ferrero	01-12-2003
Secretaria suplente:	D. ^a María Araujo Maté	07-01-2004
Asesor técnico docente:	D. José Ignacio Niño Encinas	01-09-2004
Personal administrativo:	D. ^a Margarita Benito Cortijo	21-06-2006

MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	F.N.(*)	SUPLENTES	F.N.(*)
PROFESORADO	STES	D. Miguel Grande Rodríguez	07-02-00	D.ª Mercedes Gutiérrez Prieto	24-12-00
		D. José Antonio García Alegre	11-07-02	D. José Albeerto Centeno Reyes	19-04-06
		D.ª M.ª Teresa Pérez Alonso	14-07-03	D.ª Natividad Alonso Eivira	14-07-03
Enseñanza pública	FETE-UGT	D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo	07-02-00	D. Jesús Goicoechea Torres	19-01-06
		D. Jesús López Iglesias	07-02-00	D. Avelino Prieto Pardo	30-11-04
		D. Antonio Martín Mateos	28-07-04	D. Fabián Hoyos Guinaldo	28-07-04
Enseñanza privada	FSIE	D. Rafael Domínguez Martín	07-02-00	D.ª Isabel Madruga Bajo	03-11-05
		D.ª Anselmo Paredes Castro	18-12-03	D. José M.ª García Martínez	18-12-03
		D. Fco. Javier García Cruz	14-05-02	D. Carlos Castedo Garvi	19-11-04
Enseñanza privada	CCOO	D. Agapito Muñoz Llanos	14-07-03	D. José Antonio Becerril Conejo	19-11-04
		D.ª Lucita Colinas Molezuelas	28-07-04	D. Francisco Bernardos Gil	28-07-04
		D.ª Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara	07-02-00	D.ª Sagrario Escola Morillo	04-10-02
Enseñanza privada	USO	D.ª Belén García Sánchez	18-12-03	D.ª Inmaculada Sánchez Vicente	18-12-03
		D. José M.ª Jano Salagre	30-11-04	D.ª M.ª Angeles Villanueva Glez.	19-01-06
		D.ª Mercedes Fernández Portugal	28-10-05	D.ª Esperanza Rodríguez Blanco	31-10-02
PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	CONFAPACAL	D.ª José Luis Cea Argüello	04-10-02	D. Francisco Gutiérrez Merino	14-03-06
		D. Jesús F. Murias Granell	07-02-00	D. Simón Moreno Molina	28-07-04
		D. José Luis Lara Moya	14-07-03	D. Carmelo San Segundo Glez.	28-10-05
Enseñanza privada	CONFACALE	D. Luis Javier Alonso García	29-09-04	D. José Fernández Méndez	03-06-03
		D. Fco. Javier Iñigo Cid	20-10-02	D. Manuel Martín Suárez	20-10-02
		D.ª M.ª Auxiliadora García Nava	11-11-02	D. Fco. Antonio Pollino Piedras	26-11-03
Enseñanza privada	CONFAPACYL	D. Enrique Pérez Herranz	07-02-00	D. Pedro Juanes Hernández	20-01-03
		D. Antonio Román Calleja	04-10-02	D. Carlos Jiménez Herrero	04-10-02

(*) Fecha de nombramiento

Continúa página siguiente

Anexo I: Composición del Consejo Escolar



SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	F.N.(*)	SUPLENTE	F.N.(*)
ALUMNADO	FADAE	D. Andrés García González	22-09-04	D.ª Yanire Verdejo Morán	22-09-04
		D. Mario Martínez Roncero	03-10-05	D.ª Berta de Andrés Garrido	08-07-05
		D. Miguel García Sanz	29-04-04	D.ª Rosa M.ª Iglesia Conde	22-09-04
		D.ª Blanca Jiménez Cuadrillero	03-10-05	D.ª Judit Andrés Gallego	26-09-05
		D.ª Beatriz Fernández Tessier	03-10-05	D.ª Nazaret García Ituero	11-03-06
		D. Alfonso Gutiérrez Aguado	24-10-03	D. Rubén González Montoro	26-09-05
P.A.S.	UGT	D. Feliciano Fuertes Prieto	19-11-06	D.ª Delfina Martínez Bailez	19-01-06
	CCOO	D.ª Esperanza Lobato López	14-05-02	D.ª M.ª Tomasa Palacios Rodríguez	14-05-02
TITULARES DE CENTROS	FERE	D. Antonio M. Guerra Pardo	02-02-05	D. David Sánchez Álvarez	28-10-05
		D. Gregorio de Frutos Sanz	11-07-03	D. C. Ricardo Bernardo Redondo	04-10-02
PRIVADOS CENTRALES SINDICALES	Educación y Gestión	D. Basilio Álvarez Liana	02-02-05	D. Leandro Roldán Maza	10-02-05
	UGT	D. Luis Sánchez Jiménez		D. Carlos Javier Martínez Robla	24-04-03
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	CCOO	D. Ángel del Carmen Escalera		D. Oscar Mario Lobo San Juan	19-01-06
		D. Saturnino Fernández de Pedro	24-10-03	D. Manuel Estacio Vígara	19-11-04
		D.ª Ana Rosa Bárcena Díez	19-11-04	D. José Ramón Bodega Santos	04-04-03
		D.ª Mercedes Lozano Salazar	28-07-04	D. José Luis de Vicente Huerta	28-07-04
		D.ª Sofia Andrés Merchán	07-02-00	D.ª Sonia González Romo	02-04-04
		D. José Luis Marcos Rodríguez	07-02-00	D. Luis de Luis Alfageme	28-07-04
		D. Jaime Villagrà Herrero	04-04-03	D. Andrés Montejo García	04-04-03

(*) Fecha de nombramiento

Continúa página siguiente



SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	F.N. (*)	SUPLENTE	F.N. (*)
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA	Administración Educativa	D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira	24-10-03	D.ª Pilar González García	24-10-03
		D.ª Rocío Lucas Navas	04-10-02	D. Santiago Méndez Bayón	15-07-03
		D. Javier Villameriel Galván	24-10-03	D.ª Victoria Ruiz de León Lage	18-06-04
		D. Galo Álvarez Sanz	04-10-02	D. Pedro González Justo	12-11-04
		D. Guillermo Granja Barón	23-03-04	D. José M.ª Martín Acebes	11-03-04
D. Juan Carlos Rodríguez Santillana	19-05-04	D. Emilio Gutiérrez Fernández	19-05-04		
ADMINISTRACIÓN LOCAL	Administración Local	D. Vicente Orden Vígara	07-02-00	D. José Pampliega de la Torre	20-01-04
		D. Eusebio García González	07-02-00	D. José L. Chamorro Chamorro	24-12-00
UNIVERSIDADES	Consejo Interuniversitario de Castilla y León	D.ª Isabel Rodríguez González	07-02-00	D. Antonio Fernández Santos	24-04-03
		D.ª Monserrat Sabadell González	04-10-00	D. Ricardo López Fernández	04-10-02
PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO	Personalidades de reconocido prestigio	D. Alfredo Jiménez Eguizábal	07-02-00	D. José M.ª Santamarta Luengo	24-12-00
		D. Jesús María Palomares Ibáñez	13-07-01	D. Julián del Valle Núñez	15-12-03
		D.ª M.ª Francisca Calleja González	04-10-02	D. Lisardo Garrote de Pedro	15-12-03
		D. Manuel Tostado González	04-10-02	D.ª Rosario Rico Sancho	04-10-02
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE Cyl	Consejo de la Juventud de Castilla y León	D. José Luis Sagredo Fernández	28-07-04	D.ª Cristina Rodríguez Escudero	27-04-06
		D. Teobaldo Para Benito	08-11-02	D. Mariano Uzquiza González	27-04-06
		D. Manuel Rivera Lozano	26-01-03	D. Eduardo Fernández Fernández	26-01-03
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE Cyl	Consejo de la Juventud de Castilla y León	D. Joaquín Lousa Vidal	31-10-02	D. José Eduardo Martínez Pedroso	19-07-05

(*) Fecha de nombramiento



CONSEJEROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIÓN
D. Miguel Grande Rodríguez	D. José Antonio García Alegre	STEs
D. Rafael Domínguez Martín	D. Antonio Martín Mateos	CSI-CSIF
D. ^a Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara	D. ^a Sagrario Escolar Morillo	FSIE
D. Jesús Murias Granell	D. José Luis Lara Moya	CONFAPACAL
D. ^a M. ^a Auxiliadora García Nava	D. Fco. Antonio Pollino Piedras	CONFAPACYL
D. Alfonso Gutiérrez Aguado	D. ^a Beatriz Fernández Tessier	FADAE
D. Gregorio de Frutos Sanz	D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo	FERE CECA - E y G.
D. Luis Sánchez Jiménez	D. Carlos Martínez Robla	UGT.
D. José Luis Marcos Rodríguez	D. ^a Sonia González Romo	CECALE
D. Juan Carlos Rodríguez Santillana	D. Emilio Gutiérrez Fernández	ADMN. EDUCATIVA
D. Eusebio García González	D. Antonio Fernández Santos	ADMN. LOCAL
D. Teobaldo Para Benito	D. Manuel Tostado González	P.R. Prestigio

COMISIÓN ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN, INVERSIONES Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

TITULARES	SUPLENTES	
D. ^a Victoria Soto Olmedo	Presidenta	D. Jesús Goicoechea Torres
D. Anselmo Paredes Castro	Vicepresidente	D. Francisco Javier García Cruz
D. José Luis Lara Moya		D. Luis Javier Alonso García
D. Saturnino Fernández de Pedro		D. Manuel Estancio Vígara
D. Jaime Villagrà Herrero		D. ^a Mercedes Lozano Salazar
D. ^a Rocío Lucas Navas		D. Santiago Méndez Bayón
D. José Luis Sagredo Fernández		D. ^a Cristina Rodríguez Escudero
D. Joaquín Lousa Vidal		D. José Eduardo Martínez Pedroso
SECRETARIO: D. Isaac Losada Ferrero		

COMISIÓN ESPECÍFICA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

TITULARES		SUPLENTES
D. Antonio Martín Mateos	Presidente	D.ª Isabel Madruga Bajo
D.ª Belén García Sánchez	Vicepresidente	D. José María Jano Salagre
D. Carmelo San Segundo González		D.ª Mercedes Fernández Portugal
D. Miguel García Sanz		D.ª Blanca Jiménez Cuadrillero
D.ª Esperanza Lobato López		D.ª M.ª Tomasa Rodríguez Palacios
D. Basilio Álvarez Llana		D. Leandro Roldán Maza
D.ª Monserrat Sabadell González		D. Alfredo Jiménez Eguizábal
D. Manuel Tostado González		D.ª Rosario Rico Sancho
SECRETARIO: D. Isaac Losada Ferrero		

COMISIÓN ESPECÍFICA DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

TITULARES		SUPLENTES
D.ª M.ª Teresa Pérez Alonso	Presidenta	D.ª M.ª Mercedes Gutiérrez Prieto
Dña. Lucita Colinas Molezuelas		D. Francisco J. Bernardos Gil
D. Manuel Martín Suárez		D. José Luis Cea Argüello
D. Enrique Pérez Herranz		D. Pedro Juanes Hernández
D. Andrés García González	Vicepresidente	D. Mario Martínez Roncero
D. Ángel del Carmen Escalera		D. Óscar Mario Lobo San Juan
D.ª Sofía Andrés Merchán		D.ª Sonia González Romo
D. Guillermo Granja Barón		D. José María Martín Acebes
SECRETARIO: D. Isaac Losada Ferrero		



SUBCOMISIÓN DE ESTUDIO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

- PRESIDENTE:** D. Jesús María Palomares Ibáñez
- VICEPRESIDENTE:** D. Jesús F. Murias Granell
- SECRETARIO:** D. Isaac Losada Ferrero
- CONSEJEROS:**
- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------------|
| D. José Antonio García Alegre | D. ^a Blanca Jiménez Cuadrillero |
| D. Francisco Bernardos Gil | D. Antonio M. Guerra Pardo |
| D. Agapito Muñiz Llanos | D. ^a Sonia González Romo |
| D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira | D. Manuel Tostado González |

SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

- PRESIDENTE:** D. Gregorio de Frutos Sanz
- SECRETARIO:** D. José Ignacio Niño Encinas
- CONSEJEROS:**
- | | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| D. Rafael Domínguez Martín | D. Alfonso Gutiérrez Aguado |
| D. ^a M. ^a Auxiliadora García Nava | D. Teobaldo Para Benito |

SUBCOMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LOS XVI ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

- PRESIDENTA:** D.^a Ana Rosa Bárcena Díez
- SECRETARIO:** D. Isaac Losada Ferrero
- CONSEJEROS:**
- | | |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| D. ^a M. ^a Teresa Pérez Alonso | D. ^a Carmen Gómez-Galarza
Ladrón de Guevara |
| D. Jesús Murias Granell | D. Alfonso Gutiérrez Aguado |
| D. Antonio Guerra Pardo | D. ^a M. ^a Pilar González García |
| D. Teobaldo Para Benito | |

